



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de febrero del 2007  
No. 40

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 710, 711, 204-A1, 244-A1, 719, 625, 250-A1, 713, 634, 235-A1, 50-B1, 51-B1, 498, 514, 509, 48-B1, 507, 508, 168-A1, 506, 212-A1, 017-C1, 015-C1, 016-C1, 705, 650, 216-A1, 643, 644, 645, 655 y 716.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 707, 662, 663, 667, 668, 79-B1, 723, 664, 665, 75-B1, 214-A1, 652 y 772.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GRUPO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, ING. CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ISAAC CANCINO REGUERA Y EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, C. LUIS OMAR MUÑOZ PISANO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. Con fecha 16 de agosto de 2002, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y el “MUNICIPIO” suscribieron un convenio de coordinación para la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en ese lugar, a través del cual se transfirieron recursos federales al propio municipio provenientes del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, FIDECAP, por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), mismos que fueron aprobados con base en la gestión realizada por el entonces Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- III. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.

- IV. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

#### DECLARACIONES

##### 1. De "EL GRUPO"

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, y de la Contraloría.
- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar, la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.

##### 2. De "EL MUNICIPIO"

- 2.1 Declara ser una persona jurídico colectivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México, de carácter público, autónomo en su régimen interno para la administración de su hacienda pública, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y capacidad legal para contratar, de conformidad de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 128 fracciones II y V y 138 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 15, 31 fracción VII y 48 fracciones II, IV, VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- 2.2 Las facultades del C. Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional, para celebrar el presente convenio en nombre y en representación del MUNICIPIO, se encuentran debidamente sustentadas en los artículos 128 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 y 48 fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 18 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- 2.3 A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado de México; en relación con los artículos 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 19 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, valida con su firma el presente acto, el Lic. Isaac Cancino Reguera, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento.
- 2.4 Que la celebración del presente convenio se autorizó en la Primera Sesión Solemne de Cabildo, en su cuarto punto, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal Constitucional y al Secretario del H. Ayuntamiento para suscribir contratos, convenios y cualesquier otros instrumentos jurídicos a nombre y representación del MUNICIPIO.
- 2.5 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza Doctor Gustavo Baz sin número, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

##### 3. De ambas partes

- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.

- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
- 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para continuar con la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Tlalnepantla de Baz, México.

**SEGUNDA.-** "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los interesados en aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales de carácter municipal y estatal, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente II del presente Convenio.

**TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" operará a través de la Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

**CUARTA.-** Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

**QUINTA.-** Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días para el caso de empresas con impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Previo acuerdo del Cabildo Municipal se emitió su reglamento y manual de procedimientos, los cuales fueron publicados en el periódico oficial "Gaceta de gobierno", de fecha 19 de julio de 2004.

**SEXTA.-** La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

<b>Presidente</b>	<b>Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado</b> <b>Presidente Municipal Constitucional</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Lic. Isaac Cancino Reguera</b> <b>Secretario del H. Ayuntamiento</b>
<b>Secretario Técnico</b>	<b>C. Luis Omar Muñoz Pisano</b> <b>Director General de Promoción Económica</b>
<b>Secretario Adjunto</b>	<b>Lic. Jonás Nefhtali Sandoval Orozco</b> <b>Tesorero Municipal</b>
<b>Subsecretario Ejecutivo</b>	<b>C. Carlos Alberto Díaz Castro</b> <b>Subdirector de Promoción Empresarial</b>
<b>Secretario de Fiscalización</b>	<b>Lic. Marco Antonio García Martínez</b> <b>Contralor Municipal</b>

- Vocal** Ing. Armando Dorado Horta  
Director General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología
- Vocal** Lic. Carlos Bello Otero  
Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano
- Vocal** P.D. Gloria Hortensia Mata Estévez  
Novena Regidora y Presidenta de la Comisión de Promoción Económica
- Vocal** Ing. Humberto Pérez Torres  
Director General de O.P.D.M.
- Vocal** C. Fabricio Montiel Jaramiño  
Subdirector de Protección Civil
- Vocal** C. Francisco Javier Fuentes Magallon  
Subdirector de Abasto y Comercio
- Vocal** Ing. Juan Francisco Cruz Cervantes  
Subdirector de Ecología
- Vocal** Ing. Darío Mata Mata  
Subdirector de Desarrollo Urbano
- Vocal** Ing. Jesús Arturo Alejos Montes  
Jefe del Departamento de Catastro
- Vocal** C. Fernando Martínez Marín  
Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Vocal** Lic. Virginia Olgún de la Garza  
Jefa del Departamento del Centro de Atención Empresarial
- Vocal** C. Armando Nieto Riovalle  
Subsecretario de Gobierno

**SÉPTIMA.**- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro Municipal de Atención Empresarial.

**OCTAVA.**- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de las instancias involucradas a efecto de ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

**NOVENA.**- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

**DÉCIMA.**- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para dar continuidad al Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

**DÉCIMA PRIMERA.**- "EL MUNICIPIO" conviene en facilitar el mobiliario y equipo al representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de que cuente con los instrumentos de trabajo necesarios para el desempeño de sus funciones.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarios para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

**DÉCIMA CUARTA.-** Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

**DÉCIMA QUINTA.-** Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en el periódico oficial municipal.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Tlalhepantla de Baz, Estado de México, a los 16 días del mes de noviembre de 2006.

**POR "EL GRUPO"**

**POR "EL MUNICIPIO"**

**LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y**  
**PRESIDENTE DEL GRUPO**  
**(RUBRICA)**

**LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**(RUBRICA)**

**ING. CARLOS A. MAYER HERREROS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO**  
**(RUBRICA)**

**LIC. ISAAC CANCINO REGUERA**  
**SECRETARIO DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO**  
**(RUBRICA)**

**C. LUIS OMAR MUÑOZ PISANO**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**  
**(RUBRICA)**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**
**C. AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 66/2007, Segunda Secretaría, el C. ROQUE GARCIA GERMAN, ha promovido ante éste Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil siete, se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

En la vía de jurisdicción no contenciosa, vengo a promover diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión y por ende la propiedad del inmueble denominado Milpa Carrera, ubicado en el Barrio de San Melchor, en el municipio de Huixquilucan, México, fundando el presente en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

1.- Que en fecha 15 quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve, celebró contrato de compraventa con el C. JESUS GARCIA NAVA, respecto del bien inmueble denominado Milpa Carrera, ubicado en el Barrio de San Melchor, en el municipio de Huixquilucan, México, pactando un precio de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS M.N.), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 156.00 mts. y linda con Sr. Roque García Germán, al sur: 48.40 mts y linda con la Suc. de Macario Valencia y 92.60 mts. con Luis y Juan Gutiérrez, al oriente: 57.20 mts. y linda con Sr. Roque García Germán y 9.60 mts. con Luis Gutiérrez Reyes, al poniente: 50.50 mts. y linda con Sr. Javier de Jesús García Nava y 23.00 mts. con Suc. de Macario Valencia. Con una superficie aproximada de 10,543.54 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esta población.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

710.-22 y 27 febrero.

---

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**
**C. AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 65/2007, Primera Secretaría, el C. ROQUE GARCIA GERMAN por su propio derecho, promueven ante éste Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que por medio del presente libelo y en la vía de procedimientos judicial no contencioso, con fundamento en los artículos 3.20, 3.25, 3.26, 3.29 y demás relativos y aplicables, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión y por ende la propiedad que tengo sobre el bien inmueble fundándose en los siguientes hechos:

**HECHOS:**

1.- Que el día dieciséis de marzo del año 1961, celebró contrato de compraventa, con el señor JUAN CAÑAS NAVA, respecto del bien inmueble denominado "ENGUNTZA" que se ubica en el Barrio de San Melchor, del Municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 117.30 metros con camino: al sur: 110.40 metros con Macedonio Granada y Macario Entzana, al oriente: 54.30 metros con Amalia Velázquez viuda de González; al poniente: 66.30 metros, con una superficie aproximada de: 6.866.16 metros cuadrados; (seis mil ochocientos sesenta y seis metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los nueve días de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

711.-22 y 27 febrero.

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1237/97.  
SECRETARIA "A".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA en contra de LUZ DE ARMONIA GONZALEZ DELON, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en lote número siete, manzana doscientos sesenta y cuatro, andador veintifrés, Colonia Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalen las diez horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate con la rebaja del veinte por ciento de la tasación la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este juzgado, en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en los sitios de costumbre de la entidad de Ecatepec, Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 6 de febrero de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

204-A1.-15 y 27 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

RUBEN ESTRADA MANRIQUE, SONIA ESTRADA MANRIQUE  
Y EDITH ESTRADA MANRIQUE.

Por su propio derecho, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente marcado con el número 01/07, la inmatriculación sobre información de dominio, en la que solicitan se les reconozca ser los legítimos propietarios del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número ocho, Colonia San Pablo Xalpa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados (55.00 m<sup>2</sup>) y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas, una de ellas de 4.36 m y la otra de 1.68 colindando con Efrén Delgado Ruiz; al sur: dos líneas, una de ellas de 4.36 m y la otra de 1.68 m colindando con Jovita Torres; al oriente: 10.66 m colindando con lote nueve (9); al poniente: dos líneas, una de ellas de 9.34 m y la otra de 1.32 m colindando con la calle de Vicente Guerrero.

Publíquese la presente solicitud de los promoventes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, la solicitud de los promoventes, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho comparezca a deducirlos en términos de la ley, se expide en el local de este juzgado a los ocho días del mes de febrero.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

244-A1.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 140/2007.

EVA GARCIA GALINDO, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación del bien inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en Privada o Cerrada Juan Escutia, lote quince, manzana uno, colonia Ampliación San Pedro, en Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con lote dieciséis, al sur: 15.00 metros colinda con lote catorce, al oriente: 10.00 m colinda con propiedad privada y al poniente: 10.00 metros colinda con Privada o Cerrada Juan Escutia, teniéndose una superficie total aproximada de 150.00 metros cuadrados, exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha dos de mayo del año dos mil uno, constancia de no pertenecer al Ejido del lugar, certificado de no inscripción en el Registro Público, recibo de traslado de dominio, croquis de localización. Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y otro de mayor circulación diaria en esta entidad.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, expedido a los nueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

719.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 528/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de GUMERSINDO ALFREDO DE LA VEGA HERNANDEZ, la C. Juez señaló las diez horas del día doce de marzo del dos mil siete, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en: Calle Doctor Jiménez Cantú número 65, casa 37, lote cuatro, resultante de la subdivisión del predio identificado como la mitad del lote 66, ubicado en el poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada por peritos de ambas partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Nota. Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 6 de febrero del 2007.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

625.-15 y 27 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente 784/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por TONY TIENDAS, S.A. DE C.V., en contra de DISTRIBUIDORA DE PAPELERIA CAMPUZANO, S.A. DE C.V., se señalan las trece horas del día catorce de marzo del dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en autos cuyas características son: vehiculo automotor camioneta, marca Nissan, tipo Panel Ichi Van, modelo 1993, color blanco, placas KS14688 Estado de México, número de serie 3PGO 12000225, número de motor M8D 350031 y vehiculo automotor Volkswagen, marca Volkswagen, tipo Sedan, modelo 1994, color blanco, placas LTT7237 Estado de México, serie número 11R0031440, número de motor ACD 104339, debiéndose anunciar la venta de los muebles por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y el día señalado para el remate en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta ciudad, Receptoría de Rentas, tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$ 31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$ 16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente cantidades que fueron valuadas convocándose a postores.

Se expiden a los siete días del mes de febrero del dos mil siete, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

250-A1.-23, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber, que en el expediente número 23/06, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ALICIA ESCOBAR NAVARRO, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en carretera Toluca-Naucaipan (antes ahora conocida como Vialidad José López Portillo, sin número, en el Poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros colinda con Margarito Varela, al sur: 20.00 metros colinda con Ernestina Escobar Navarro; al oriente: 15.00 metros colinda con Josefina Sánchez Garrido, actualmente con Alfredo Camacho Fajardo; al poniente: 14.00 metros colinda con carretera Toluca-Naucaipan; con una superficie aproximada de 261.56 metros cuadrados. Que lo adquirió por contrato privado de compraventa que hizo a la señora ANDREA ESCOBAR MENDOZA, y que lo ha venido poseyendo con el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo a su favor. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esta ciudad.-Dado en Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

713.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 854/2001-2, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de GUILLERMO SALAZAR IZQUIERDO, por auto de fecha siete de febrero del año en curso se señalaron las diez horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha dieciocho de mayo del dos mil seis, el cual se encuentra ubicado en Vivienda marcada con el número 24, del Condominio Horizontal número 14 constituido sobre el lote número 1, en Rancho San Lucas número IV, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.85 m con área de donación, al sur: 7.85 m con vivienda 23, al este: 4.70 m con Junta Constructiva condominio 13, al oeste: 4.70 m con área común, con los siguientes datos registrales: Partida 794-10562, volumen 342, libro 1º, sección 1ª, de fecha cinco de noviembre de 1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$266,771.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por la perito designada.

Publíquense por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los doce días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

634.-15, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE 415/03.  
SECRETARIA "A".**

En los autos del juicio ordinario mercantil, seguido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER antes BANCOMER, S.A. en contra de CLAUDIA GOMEZ ESTHER GOMEZ RAMIREZ Y TOMAS BENJAMIN GALICIA TISCARENO, la Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, dictó un auto que a lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre del año dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ, en su carácter de apoderado legal de la parte actora y en cuenta a lo solicitado en el párrafo II del de cuenta dígamele que se este a lo ordenado por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso que obra a fojas 214 de actuaciones y como se solicita se señalan las diez horas del doce de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble Avenida Ing. Salvador Sánchez Colín No. 293, casa dúplex No. 2, lote 56, manzana 12, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio hágase las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de la tesorería del Distrito Federal así como en el periódico El Universal por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de la tesorería de esta ciudad en los estrados del juzgado en el entendido de que el primer edicto habrá de publicarse en el primer día y el tercero en el noveno días, tomando en cuenta que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, así como en los estrados de dicho juzgado y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de tal suma como lo establece el artículo 1412 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil asistido de el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre del año dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ en su carácter de apoderado de la parte actora y diez copias simples que acompañan por hechas las manifestaciones a que hace mérito en el de cuenta y en razón a ello se sustituye el periódico El Universal al Diario de México para que se hagan las publicaciones ordenadas por auto de veintinueve de septiembre del año en curso que obra a fojas 223 de autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil asistido de el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Diario de México, México, D.F., a 6 de febrero del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

235-A1.-21, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**DEMANDADA: GORGONIA FILORIO ROBLES.  
EXPEDIENTE NUMERO: 632/2006.**

MARIELA ROSALBA SANCHEZ GARCIA, le demanda la usucapión respecto del 25% (veinticinco por ciento), consistente en la fracción norte del lote de terreno número 8-9, de la manzana 177, de



la colonia Estado de México de ciudad Nezahualcóyotl, lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que la demandada GORGONIA FILORIO ROBLES aparece como propietaria del lote de terreno número 8-9, de la manzana 177, de la colonia Estado de México, de este municipio de Nezahualcóyotl, en la partida 5734, del volumen 133 auxiliar 9, libro primero, de la sección primera, de fecha 22 de septiembre de 1982, según oficio 202/68-7-82, transcripción del asiento 1728, volumen 8, libro primero, sección primera, de fecha 18 de septiembre de 1959 de Texcoco, México, y que tiene una superficie total de 430.00 metros cuadrados y que el inmueble cuya usucapición demanda, es el 25% (veinticinco por ciento), consistente en la fracción norte ya que con fecha diez de mayo de 1996, la parte actora en su carácter de cesionaria celebró contrato privado de cesión de derechos con la hoy demandada GORGONIA FILORIO ROBLES, en su carácter de cedente, respecto del 25% (veinticinco por ciento), consistente en la fracción norte del lote de terreno 8-9, de la manzana 177, de la colonia, Estado de México, de ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 7, al sur: 21.50 metros con fracción restante del mismo lote 8-9, al oriente: 5.00 metros con calle 9, y al poniente: 5.00 metros con lote 23, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados, que dicho contrato fue celebrado en el mismo domicilio y en presencia de varios testigos, manifestando que dicho veinticinco por ciento, consistente en la fracción norte actualmente lo habita en compañía de su familia, que se fija como precio total de la operación la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual la parte actora cubrió el día de la celebración del mismo y que en ese acto se le hizo entrega física, legal y material del inmueble y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria ya que le ha realizado mejoras al inmueble con dinero de su propio peculio, y al haberlo adquirido de la anterior propietaria, los vecinos la conocen como única y legítima propietaria del bien inmueble, en forma pacífica, ya que en ningún momento ha realizado actos de molestia al entrar en posesión, ni al mantenerse dentro de la fracción norte de dicho predio, ya que lo adquirió mediante contrato de cesión de derechos y jamás se le ha molestado en su posesión, en forma continua en virtud de que jamás ha abandonado su posesión, siempre se ha mantenido dentro del inmueble de buena fe, porque adquirió dicho predio de buena fe desde hace más de cinco años y en forma pública ya que su posesión ha sido a la luz y a la vista de todos sus vecinos. Asimismo manifiesta que desconoce su domicilio actual de la demandada y que el último que tuvo fue en calle Nueve, número 142 de la colonia Estado de México, por lo tanto, por este edicto se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

50-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. HECTOR SANCHEZ IGLESIAS.

En el expediente número 844/05, la C. MA. CLAUDIA PACHECO JIMENEZ, promovió ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, el juicio de divorcio necesario, en contra de HECTOR SANCHEZ IGLESIAS y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a) - El divorcio necesario, fundado

en las causales contempladas en las fracciones IX y XIX, del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, y como consecuencia de ello, la disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado HECTOR SANCHEZ IGLESIAS, b).- La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de mis menores hijos habidos en mi matrimonio, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la acción que ejercito. Por lo que emplácese al demandado por medio de edictos los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Se expide el presente edicto en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

50-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAUL LOPEZ VELAZQUEZ parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión), tramitado bajo el expediente número 674/06 de este Juzgado le demanda a MARIO MENDOZA MARIQUE, FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A. Y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión respecto de la fracción de terreno identificado como lote número 22 veintidós de la manzana 216 doscientos dieciséis, ubicado en la calle Oriente treinta número oficial 301, colonia Reforma en esta ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 23, al sur: 15.00 metros con lote 21, al oriente: 08.00 metros con lote 1, al poniente: 08.00 metros con calle Oriente treinta, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha treinta de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compraventa con MARIO MENDOZA MARIQUE, 2.- La propiedad del lote de terreno descrito se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, dentro de un predio con superficie mayor, a favor de FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. por lo que ignorándose el domicilio de FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 veintinueve días del mes de enero del año 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

51-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. FIDELFA RAMIREZ VELAZQUEZ.

Pór medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1161/2006, relativo al juicio ordinario civil OFELIA BENITO JACOBO, le demanda la usucapión respecto del

bien inmueble ubicado actualmente en calle Cuarenta y Uno, zona dos, manzana ciento dos, lote veintidós, colonia Guadalupeana, primera sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 190.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 m con lote uno, al sureste: 10.00 metros con lote tres, al suroeste: 19.00 metros con lote veintiuno, al noroeste: 10.00 metros con calle Oriente Cuarenta y uno gión A, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 28 de octubre de 1999, la suscrita adquirió mediante contrato privado de compra venta que celebró con la señora FIDELFA RAMIREZ VELAZQUEZ el terreno ubicado en zona 2, manzana 102, de la colonia Guadalupeana, primera Sección, del Ex ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 190 metros cuadrados, con las medidas y colindancias ya señaladas, precisando bajo protesta de decir verdad que el bien inmueble actualmente se encuentra ubicado en calle Oriente 41, de la colonia Guadalupeana, primera sección, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, asimismo, también manifiesta que la señora FIDELFA RAMIREZ VELAZQUEZ, le entregó en forma personal la posesión material de dicho inmueble el día 28 de octubre de 1999, asimismo dicha demandada le entregó los documentos correspondientes al predio y agua del inmueble hasta el año de 1999, los posteriores pagos administrativos del Impuesto predial, así como del agua que ha venido realizando, 2.- El inmueble ubicado actualmente en calle Oriente Cuarenta y Uno, zona dos, manzana ciento dos, lote veintidós, colonia Guadalupeana, Primera Sección del Ex ejido de Ayotla, perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor de FIDELFA RAMIREZ VELAZQUEZ, bajo el libro primero, sección primera, partida número 859, del volumen 90, con fecha 3 de abril de 1990, 3.- El inmueble ya descrito lo ha poseído desde el día 28 de octubre de 1999, día en que la señora FIDELFA RAMIREZ VELAZQUEZ le entregó dicha posesión y hasta la presente fecha lo ha habitado en concepto de propietaria a título de dueño y buen señor, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, 4.- Desde el día en que adquirió dicho inmueble ha realizado construcciones para su mejora, en atención a que la ha poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para usucapir, en consecuencia deberá de dictarse sentencia mediante la cual se clara que se ha convertido en propietaria de dicho inmueble por haber operado a su favor la prescripción adquisitiva y en consecuencia se ordene su inscripción a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial para que dicha sentencia le sirva como título de propiedad. Se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

51-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

SR. JORGE TREJO ARIAS.

Se le hace saber que en el expediente número 243/2006, relativo al juicio de sobre divorcio necesario, promovido por la señora MARIA ESTHER NICANOR NICOLAS en contra de JORGE TREJO ARIAS, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, la Jueza del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a JORGE

TREJO ARIAS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en el que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, relación sucinta de la demanda: Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas que se causen con motivo de este juicio, HECHOS: I.- En fecha veintiocho de mayo del dos mil cuatro, contraí matrimonio civil con el demandado JORGE TREJO ARIAS, II.- Desde que celebramos nuestro matrimonio y hasta la fecha no tuvimos ningún tipo de vida marital ya que al tercer día de dicho matrimonio mi esposo JORGE TREJO ARIAS me abandonó dejándome en un hotel de Temascalcingo, México, alegando que más tarde volvería cosa que nunca ocurrió y hasta la fecha no se nada de él y por informes de sus señores padres me han dicho que ellos tampoco saben nada de él, III.- He de informar que no establecimos lugar alguno como domicilio conyugal ya que como lo he manifestado solo estuvimos juntos tres días ya que posteriormente él no volvió por mí. Se dejan a disposición de JORGE TREJO ARIAS en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, así como en el boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México, dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los treinta y un 31 días del mes de enero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

498.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 782/2006-2

JOSE HONDAL LOPEZ.

ANGELINA GUIDO RODRIGUEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, lote 10, de la manzana 13, Colonia Urbana ixhuatpec, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 7.85 metros linda con Alejandrina; al sur en 6.66 metros linda con Petra Lázcano; al oriente en 9.62 metros linda con calle Guadalupe Victoria y al poniente en 9.89 metros linda con Nicolás Sandoval. Con una superficie de 74.70 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado señor JOSE HONDAL LOPEZ, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la secretaria de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

514.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A: MANTENIMIENTO Y DISEÑO ELECTRICO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR UNICO FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO.

Que en el expediente número 463/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promoviendo por JOSE GERARDO JUAREZ SANDIN, se ordenó mediante auto de fecha cuatro de diciembre del año en

curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se emplazará a MANTENIMIENTO Y DISEÑO ELECTRICO, S.A. de C.V., a través de su representante legal y administrador único FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada, en su contra y en lo esencial le demanda las prestaciones: A).- La rescisión del contrato por obra celebrado por el suscrito con la ahora demandada en fecha veintiséis de abril del año dos mil dos. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la devolución de la cantidad en efectivo de \$1,200,752.30 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.). C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación me fundo para hacerlo, en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. HECHOS: 1.- En fecha veintiséis de abril del año dos mil dos, el suscrito celebró un contrato por obra en mi carácter de propietario con MANTENIMIENTO Y DISEÑO ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de contratista a través de su administrador único FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO, por la cantidad de \$2,027,841.71 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.), tal y como se acredita con el original del contrato de obra el cual se anexa al presente escrito como anexo uno. 2.- La cláusula primera del contrato antes referido se puede observar que el suscrito le encomendó a la demandada la ejecución de trabajos parciales de la obra CONSTRUCCION DE CLINICA MEDICA METEPEC, y a su vez la demandada se obligó a realizar estos trabajos hasta su total terminación. 3.- En la cláusula segunda del contrato multicitado se establece que "LA CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución de la obra materia en este contrato 15 días a partir del anticipo y terminada en perfecto estado en un año", y es el caso que aunque el suscrito adelantó no sólo lo convenido como anticipo sino una cantidad mayor de dinero tal y como le explicaré más adelante la demandada no ha realizado trabajo alguno tendiente a iniciar la obra CONSTRUCCION DE CLINICA MEDICA METEPEC. 4.- En la cláusula cuarta se estableció que la forma de pago de la siguiente manera "a.- EL PROPIETARIO se obliga a cubrir a LA CONTRATISTA un anticipo de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del monto de los trabajos a fin de garantizar los precios unitarios del presente anexo. Este anticipo representa el porcentaje de 17.26% y la contratista se obliga a utilizarlo bajo su estricta responsabilidad única y exclusivamente para los trabajos citados. b.- Se realizarán estimaciones bimensuales correspondientes al avance de obra presentándose al propietario para formular de la factura y el propietario se obliga a liquidarla en un plazo no mayor a seis días contados a partir de la fecha de la factura. De la estimación, LA CONTRATISTA amortizará el 17.26 de su valor hasta completar la amortización total del monto entregado como anticipo. "5.- Es el caso que al observar lo establecido tanto por el suscrito como por la demandada en las cláusulas segunda y cuarta del contrato multicitado, se deduce que el anticipo a que se referían la demandada y el suscrito en la cláusula segunda del contrato en cita es la establecida en el inciso a) de la cláusula cuarta, la cual es la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 6.- Motivo por el cual el suscrito entregó las siguientes cantidades a la demandada por los siguientes conceptos. a).- Por concepto de anticipo: 1.- De obra de consultorios médicos que se realizarán en Metepec, Estado de México, la cantidad de: \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100). En fecha siete de mayo del dos mil dos, de la siguiente manera 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en efectivo y un automóvil Jetta 2001, color gris plateado con valor de 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como lo compruebo con el original de dicho recibo, el cual fue signado en hoja membretada de la demandada por JUVENTINO DOMINGUEZ P. Trabajador en esa fecha de la demandada (anexo dos), II.- Del 17% (diecisiete por ciento), por el suministro de materiales y mano de obra para la construcción de clínica médica que se realizara en Guadalupe Victoria 63, Col. Las Jaras Metepec, Estado de México, la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha siete de mayo del dos mil dos tal y como lo compruebo con el original de la factura expedida a favor del suscrito No. 0313, por la demandada, la cual fue signada por JUVENTINO DOMINGUEZ P. Trabajador en esa fecha de la demandada, (anexo tres) III. De construcción hospital de Gineco Obstetricia, la cantidad de \$20,002.30 (VEINTE MIL DOS PESOS 30/100 M.N.), en fecha siete de febrero del dos mil tres, tal y como lo compruebo con el original del recibo de dinero el cual fue signado en hoja membretada de la demandada por JACQUELINE ISLAS ALONSO, MARIA DEL PILAR

MERCADO ROMERO Y FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO, (anexo cuatro) b) A cuenta: I. De la construcción de clínica ubicada en Metepec, la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha siete de febrero del dos mil tres tal y como lo compruebo con el original del recibo de dinero el cual fue signado en hoja membretada de la demandada por FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO (anexo cinco), II.- Por el suministro de materiales y mano de obra para la construcción de Clínica que se realizará en Guadalupe Victoria número 63, Col. Las Jaras en Metepec, Estado de México, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha doce de febrero del dos mil tres, tal y como lo compruebo con el original de la factura expedida a favor del suscrito número 433 por la demandada la cual fue signada por FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO (anexo seis), c).- Por complemento: 1.- De obra ubicada en la calle Guadalupe Victoria #63, Col. Las Jaras, en Metepec Estado de México, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha trece de marzo del dos mil tres, tal y como lo compruebo con el original del recibo de dinero el cual fue signado en hoja membretada de la demandada por FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO (anexo siete), II.- De anticipo para la clínica de Gineco Obstetricia la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha treinta de mayo del dos mil tres tal y como lo compruebo con el original del recibo de dinero, el cual fue signado en hoja membretada de la demandada por FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO (anexo ocho), a.- En fecha treinta de mayo de dos mil tres deposité la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 M.N.), a la cuenta número 4017961871, a nombre de la demandada en el BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, tal y como lo acredito con la ficha de depósito correspondiente por concepto de pago de obra, (anexo nueve). e).- En fecha nueve de junio de dos mil tres entregué a la demandada por concepto de porcentaje a cuenta de materiales para estructura mecánica, obra clínica Metepec, equivalente al quince por ciento del monto total la cantidad de \$166,750.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en fecha nueve de junio del dos mil tres tal y como lo compruebo con el original de la factura expedida a favor del suscrito No. 1941, por la demandada la cual fue signada por FERNANDO ORTEGA CID DEL PRADO, (anexo diez), cantidades las cuales hacen un monto total de \$1,200,752.30 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.). 7.- Eso el caso que la demandada no dio cumplimiento con lo establecido en la cláusula segunda en correlación con la cláusula cuarta del contrato de obra multicitado puesto que al recibir la demandada el pago del anticipo a que hace referencia las cláusula cuarta antes mencionada el cual fue hecho en fecha siete de mayo del dos mil dos por el suscrito, la cláusula segunda obligaba a la demandada a iniciar la ejecución de la obra materia del multicitado contrato de obra, quince días a partir del anticipo, fecha la cual fue el veintidós de mayo del dos mil dos, cuestión que aún a la fecha no ha ocurrido y obliga esta misma cláusula segunda a la demandada a terminar en perfecto estado la obra materia del multicitado contrato de obra en un año fecha la cual fue el veintidós de mayo del dos mil tres, cuestión tal y como ya lo expliqué aún no ha sucedido. 8.- Es el caso que el suscrito y la demandada pactaron en la cláusula décima del contrato multicitado sobre las causas de rescisión que son aplicables al caso que nos ocupa lo siguiente: "DECIMA: CAUSAS DE RESCISION. Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento sin necesidad de declaración judicial. Los casos por las que EL PROPIETARIO podrá rescindir el contrato sin necesidad de declaración judicial, son las siguientes: Si LA CONTRATISTA no inicia los trabajos objeto del contrato en la fecha prevista en el mismo, por causas imputables a ella. En general por cualquier causa de incumplimiento imputable a LA CONTRATISTA que sea debidamente probada. 9.- Motivo por el cual el suscrito se ve en la necesidad de demandar la rescisión del contrato de obra que celebré en mi carácter de propietario con MANTENIMIENTO Y DISEÑO ELECTRICO, S.A. DE C.V., en su carácter de contratista, con base en las causales de rescisión imputables a la demandada, según lo establecido por la cláusula décima inciso a) y e), del contrato de obra multicitado, ello en virtud de que aunque el suscrito ya le ha entregado a la demandada la cantidad de \$1,200,752.30 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), hasta la fecha la demandada no ha realizado trabajo alguno tendiente a iniciar siquiera la ejecución de la obra materia del multicitado contrato, incumpliendo con lo estipulado con la cláusula segunda del contrato multicitado tal y como lo compruebo con seis fotografías del inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 63, Col. Agrícola las Jaras, municipio de

Metepec, inmueble en el cual se realizaría la construcción de la CLINICA MEDICA METEPEC, fotografías que anexo al presente escrito inicial de demanda, 10.- Para efectos de lo anterior bajo protesta de decir verdad manifiesta el suscrito a su señoría, que por mi parte no existe nada que restituir a favor de la demandada ello en virtud de cómo yo lo expliqué a pesar de que el suscrito ya le ha entregado a la demandada la cantidad de \$1,200,752.30 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), hasta la fecha la demandada no ha realizado trabajo alguno tendiente a iniciar siquiera la ejecución de la obra materia del multicitado contrato de obra. Motivo por el cual me veo en la necesidad de demandar a MANTENIMIENTO Y DISEÑO ELECTRICO, S.A. DE C.V., en la forma en que lo hago.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales se le harán mediante lista y Boletín Judicial, edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a quince de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

509.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

IGNACIO BERNAL Y MANUEL PUENTE ESPINO.

La parte actora JAVIER HERNANDEZ FLORES, por su propio derecho en el expediente número 898/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapación respecto del lote de terreno número 31 treinta y uno, manzana 05 cinco, ubicado en calle Porfirio Díaz número 216 doscientos dieciséis, de la colonia Juárez Partitión en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, terreno que tiene una superficie aproximada de 280.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.50 metros y colinda con lote 32, al sur: en 28.50 metros y colinda con lote 30, al oriente: en 9.90 metros y colinda con calle Porfirio Díaz y al poniente: en 9.90 metros y colinda con lote 16. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta 30 de enero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 45-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 837/2006.

C. DANIEL MONTES MOMOS.

C. MARIA GUADALUPE VALDIVIA SOLIS, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales VIII y XVII, contenidas en el artículo 253 del Código Civil abrogado en el Estado de México, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores habidos en matrimonio, C).- La pérdida de la patria potestad de mis menores hijos, con base en los hechos

acaecidos y relatados por la suscrita en el capítulo de hechos, y D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio me origine hasta su total terminación. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica. 48-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. ROCIO VALENTIN IDELFONSO.

El señor FERMIN ESCOBAR REYES, le demanda en el expediente número 1032/2006, la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas. "debido a que en el mes de septiembre del año dos mil tres, mi esposa se fue del domicilio conyugal que habíamos establecido en la Comunidad de Santiago del Monte, Villa Victoria, México, sin causa justificada, la cual se fue a vivir a la casa de sus papás en la Comunidad de Santa Isabel, Villa Victoria, México", y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ROCIO VALENTIN IDELFONSO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por Lista y Boletín; para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

507.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1090/06.

EMPLAZAMIENTO A EFREN LEON PLATA.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil, demanda la señora GLORIA MITRE ROBLES, por su propio derecho y en representación del menor EFREN LEON MITRE demanda el pago de pensión alimenticia para su menor hijo, el aseguramiento de dicha pensión, la custodia provisional, regularización de visitas del demandado con el menor y pago de gastos y costas, en contra de EFREN LEON PLATA y además prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México, se ordenó se emplace al demandado EFREN LEON PLATA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe

presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, a 31 de enero del 2007.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

508.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 791/2006.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

GREGORIO AGUILERA DUEÑAS, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del terreno marcado con la manzana 47, lote 5, sección única, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 8.00 m linda con Avenida México; al suroeste: en 8.00 m linda con estacionamiento R-1; al sureste: en 8.00 m linda con lote 6; y al noroeste: en 8.00 m linda con lote 4, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de enero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

168-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ALICIA PEREZ JIMENEZ, promueve en el expediente número 152/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapción) en contra de IRINEO PEREZ CORTES Y JOSE INES OSORIO ZARCO, reclamando las siguientes presentaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva y en consecuencia que me he convertido en propietaria de una fracción de terreno ubicado en calle Terremote, lote 2, manzana cinco, Colonia Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante expresare. B) La declaración de la sentencia que se dicto en este juicio, me sirve de título de propiedad y como consecuencia, se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México. C) El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio de origen. Asimismo el juez de conocimiento mediante proveído de fecha veinte de abril del dos mil, ordenó emplazar a los codemandados JOSE INES OSORIO ZARCO, por medio de edictos, haciéndoles saber a dichos demandados que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a los citados demandados que si pasado el plazo no comparecen por

apoderado o persona que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial, así como en la puerta de este tribunal, se expiden a los veinticinco días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

168-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
RUBEN RUIZ ANGELES.

Se hace de su conocimiento que la actora ALMA LUZ MADRID VALDES, en el expediente 1177/2006, relativo al juicio pérdida de la patria potestad, fundando en el artículo 4.224 del Código Civil vigente; Ecatepec de Morelos, México, a trece de diciembre de dos mil seis. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al señor RUBEN RUIZ ANGELES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado con las copias simples de traslado correspondientes.

Relación sucinta de la demanda. Prestaciones. A).- La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo de nombre RICARDO ADOLFO RUIZ MADRID.

B).- El pago de gastos y costas judiciales.

Ecatepec de Morelos, México, a 3 de enero de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

168-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 947/06.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

DEMANDADO: CARMINA LEONOR RODRIGUEZ GUTIERREZ.

En el expediente al rubro citado, el señor FEDERICO CLEMENTE BARRERA BOYER, le demanda la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une. Basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda y que a la vez dicen: 1.- En fecha 27 de enero de 1994, las partes contrajeron matrimonio. 2.- Durante el matrimonio las partes no procrearon hijos. 3.- Las partes establecieron su domicilio conyugal en calle Hacienda de San Mateo número 18, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- En fecha 1 de septiembre del 2001 la demandada abandono el domicilio conyugal, fecha en que las partes ya no viven juntos. 5.- El matrimonio fue celebrado bajo el régimen de separación de bienes, por lo que no es el caso disolver sociedad alguna, ni consecuentemente hacer liquidación de bienes. 6.- Por lo que no existe intención de reanudar la vida en común a que da lugar cualquier matrimonio, por lo que el actor demanda legítimamente a su cónyuge, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el juez del conocimiento ordenó por auto del veintitrés de enero del dos mil siete, emplazarlo mediante edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por lo que se le hace saber que debe presentarse en este juicio a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado.

Naucalpan de Juárez, México, a 31 de enero del 2007.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.  
168-A1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GRACIANO VALDIVIA MARTELL

La parte actora ROGELIO LOPEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 750/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número nueve (9), de la manzana cuarenta y siete (47), de la colonia Ampliación las Aguilas, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.00 metros y colinda con lote 10, al sur: 19.00 metros y colinda con lote 8, al oriente: 8.00 metros y colinda con lote 30 y al poniente: 8.00 metros y colinda con calle 23, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su último domicilio del demandado se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio, y que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando a disposición del demandado en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 3 de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

48-B1.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. MANUEL CRUZ GARCIA.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de su apoderado general, Licenciada Imelda Velázquez Téllez, le demanda en el expediente número 1592/2004, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija de nombre EDITH CRUZ DIAZ y/o EDITH HERNANDEZ DIAZ, el nombramiento de tutor legítimo a favor de la menor ya mencionada a la institución que la representa; subsecuente a la prestación anterior la fijación de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de dicha menor y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, debido a que en fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro ingreso al albergue temporal infantil la menor de nombre EDITH CRUZ DIAZ y/o EDITH HERNANDEZ DIAZ,

con oficio de canalización número 213400005-857-04 de fecha veintiocho de abril de la agencia del Ministerio Público de Valle de Chalco, donde remite a la menor en cita y copias certificadas de las diligencias que integran la averiguación previa número XICO/DIF/134/04 por delito de maltrato familiar en agravio de la menor EDITH CRUZ DIAZ y/o EDITH HERNANDEZ DIAZ y en contra de quien resulte responsable, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MANUEL CRUZ GARCIA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.  
506.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha seis de diciembre del año dos mil seis dictado en el expediente número 1558/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA en su carácter de apoderados generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se ordenó se emplaze por medio de edictos a MAXIMO MORAN HERNANDEZ Y DORA LUZ RUIZ GOMEZ, previniéndole para que conteste la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Toluca, apercibidos que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que el actor les demanda: 1).- La pérdida de la patria potestad, que tiene sobre la menor de nombre ABIGAIL MORAN RUIZ por los motivos señalados en el artículo 4.224 fracción II y V del Código Civil vigente en el Estado de México. 2).- El nombramiento de tutor legítimo a favor de la menor ABIGAIL MORAN RUIZ. 3).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente a sufragar las necesidades alimentarias de la menor ABIGAIL MORAN RUIZ. 4).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS.

Con fecha treinta de julio del año dos mil cuatro ingreso al Albergue Temporal infantil la menor de nombre ABIGAIL MORAN RUIZ, realizándose las investigaciones necesarias por parte del área de trabajo social.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día quince de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

506.-7, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 62/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA ESTELA HERNANDEZ SUAREZ, se señalan las trece horas del día nueve de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos del juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle de Garita número 15, casa 30, fracción I, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas, planta baja 33.77 metros cuadrados, al norte: 4.73 m con circulación peatonal de propiedad común; al sur: 4.73 m con propiedad privada; al oriente: 7.14 m con casa 3; al poniente: 7.14 m con casa 7, arriba con planta alta de casa 5 y con azotea baja de casa 5, abajo terreno natural, planta alta 21.26 metros cuadrados, al norte: 3.17 y en 1.56 m con circulación peatonal de propiedad común; al sur: 3.41 m con azotea baja de casa 5, y 1.32 m con patio de servicios de casa 5; al oriente: 4.24 m con casa 3 y 0.38 m con circulación peatonal de propiedad común; al poniente: 4.62 m con casa 7, arriba con azotea alta de casa 5, abajo con planta baja de casa 5, azotea baja 9.89 metros cuadrados, al norte: 3.41 m con planta alta de casa 5; al sur: 3.41 m con propiedad particular; al oriente: 2.90 m con casa 3; al poniente: 2.90 m con patio de servicio de casa 5, abajo con planta de casa 5, azotea alta 21.26 metros cuadrados, al norte: 3.17 m y en 1.56 m con circulación peatonal de propiedad común; al sur: 3.41 m con azotea baja de casa 5 y 1.32 m con patio de servicio de casa 5; al oriente: 4.24 m con casa 3 y 0.38 m con circulación peatonal de propiedad común; al poniente: 4.62 m con casa 7, abajo con planta baja de casa 5, superficie del terreno 2,857.00 metros cuadrados, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$ 331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Coacalco, México, a 02 de febrero del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 212-A1.-15, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUEDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 108/2007, ADELINA SANCHEZ MENDOZA, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de una fracción de terreno con construcción que se encuentra ubicado en Avenida Juárez, esquina con calle Privada de la Avenida Juárez, del paraje denominado "Boreje", en la población de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.10 metros con calle Privada de la Avenida Juárez, al sur: dos líneas 06.20 metros y 15.78 metros con Rosa María Rodríguez Contreras, al oriente: dos líneas 03.20 metros con Alfonso Fuentes Valdez y 2.26 metros con Rosa María Rodríguez Contreras y al poniente: 5.53 metros con Avenida Juárez, teniendo una superficie total de ochenta y cinco

metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha quince de febrero del presente año admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, diecinueve de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

017-C1.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUEDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 106/2007, EZEQUIEL SANCHEZ ARANZA, promueve proceso judicial no contencioso de diligencias de información de dominio a través de información testimonial, respecto del terreno con una construcción de dos niveles ubicado en la calle Matamoros, en el paraje denominado "Tarece", en la población de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas 06.90 metros y 5.36 con Domingo Fermín Sánchez, al sur: 12.50 metros, actualmente con Felipe Sánchez Domingo, al oriente: 09.30 metros con calle Matamoros, al poniente: dos líneas 03.30 metros con Domingo Fermín Sánchez y 05.75 metros actualmente con Felipe Sánchez Domingo, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 96.00 m2. El Juez por auto de fecha quince de febrero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca por dos veces con intervalos de por lo menos dos días llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, diecinueve de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

015-C1.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUEDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 107/2007, MARCELINO GIL PALMA, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Emboto", en la población de Santa María Nativitas, TECOAC, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 metros con Avenida Salvador Sánchez Colín, al sur: 10.18 metros con Vicente Miranda Guadarrama, al oriente: 19.15 metros con Francisco González Santiago y al poniente: 18.10 metros con Ernesto Lovera Cruz, teniendo una superficie total de ciento noventa y dos metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha quince de febrero del presente año admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, diecinueve de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

016-C1.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 80/07.  
ACTOR: ISMAEL MEDINA GONZALEZ.  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE  
INMATRICULACION.

El C. ISMAEL MEDINA GONZALEZ, por su propio derecho demanda procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, en el expediente número 80/07, respecto del terreno denominado "La Virgen", ubicado en calle Ana María, manzana 20, lote 18, Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete, adquirió del señor ABEL FRAGOSO AYALA, a través de contrato privado de compraventa el terreno denominado "La Virgen", ubicado en calle Ana María en Ampliación Tulpetlac, México, actualmente denominado "La Virgen", ubicado en calle Ana María, manzana 20, lote 18, Colonia Ampliación, Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 468.00 (cuatrocientos sesenta y ocho) metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.60 metros con Raquel Garduño; al sur: 32.40 metros con Javier; al oriente: 14.75 metros con propiedad particular; al poniente: 13.40 metros con calle Ana María; dicha posesión se deriva del contrato de compraventa celebrado con el señor ABEL FRAGOSO AYALA según consta en el contrato de compraventa celebrado con fecha 31 de enero de 1987, y dicha posesión la detenta en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida y de buena fe, a título de propietario, y no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitia, y a fin de darle el debido trámite al juicio instaurado se publica el presente a efecto de notificar a los colindantes y autoridades municipales respectivos para que manifiesten lo que a su derecho e interés convengan.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expide a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

705.-22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 684/2006.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIO VARGAS ARROYO Y ROSA FLORES SIERRA.

JESUS ANGEL JAIME HEREDIA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto de la vivienda tipo triplex 002, andador K, E-6, manzana 7, lote 36, bajo el régimen de propiedad en condominio ubicado "Santa Mónica", ubicado en el lote 14, de la manzana 124, calle General Victoriano Huerta s/n, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio y distrito judicial Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al n-o: 5.19 metros y 2.31 metros con fachada posterior con jardín; al n-e: 7.125 metros fachada lateral con Reg. 13 y en 1.24 metros con jardín; al s-e: 6.74 metros y colinda con fachada principal con

andador "K" y 1.26 metros con área común; al s-o: 8.364 metros y colinda con fachada lateral con departamento 001, arriba con departamento 102, abajo con cimentación; con una superficie total aproximada de 60.94 metros cuadrados; B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales; La partida 500, libro I, del volumen 135 sección primera de fecha 14 de diciembre de mil novecientos noventa. C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origen. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco y que lo adquirió de MARIO VARGAS ARROYO Y ROSA FLORES SIERRA, por medio de un contrato de compraventa, el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación -Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miryam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

650.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1071/2006.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepanitia de Baz, México, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por REBECA ROMERO FLORES, en contra de JOSE LUIS REYES ALMARAZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JOSE LUIS REYES ALMARAZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y boletín judicial. Prestaciones que reclama la señora REBECA ROMERO FLORES. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- Disolución de la sociedad conyugal (a pesar que nunca adquirimos bienes de fortuna ni menaje del hogar). C).- El pago de los gastos que se originen con motivo del presente juicio.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

216-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. LEON ALONSO VILLALBA, usucapión del inmueble denominado "Otenco", ubicado en términos de la cabecera municipal de Los Reyes La Paz, Estado de México. En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial



de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapón, bajo el expediente número 786/2006, promovido por GUADALUPE ARELLANO RENDON, en contra de Usted LEON ALONSO VILLALBA, respecto del predio indicado con las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.05 metros y colinda con Avenida Emiliano Zapata, sur: 16.80 metros y colinda con Jesús Villalba viuda de Alonso, al oriente: 21.57 metros y colinda con Isaura Martínez Espinoza y poniente: 20.61 metros y colinda con salida particular, con una superficie total de 443.17 m2, (cuatrocientos cuarenta y tres metros diecisiete centímetros cuadrados), y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes la Paz, México, a seis de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

216-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 562/2006.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
DEMANDADO: VERONICA SANCHEZ ALVAREZ.

En el expediente al rubro listado el señor RIGOBERTO ALVARADO SPINDOLA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito RIGOBERTO ALVARADO SPINDOLA, con la señora VERONICA SANCHEZ ALVAREZ, fundado para en lo dispuesto en lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- Decretar la custodia definitiva de mi menor hija JESSICA MICHEL ALVARADO SANCHEZ, a favor del suscrito, C).- La terminación de la sociedad conyugal, D).- Condenar al demandado al pago de gastos y costas judiciales, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordeno por auto del treinta de enero del año en curso, emplazarla mediante edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado y en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado correspondientes. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de febrero de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

216-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 892/2006, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por TERESITA DE JESUS GARCIA LABASTIDA en contra de GONZALO GARCIA BARBOSA, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil siete, ordenó se emplace por medio de edictos al demandado GONZALO GARCIA BARBOSA, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en Coatepec, del Estado de Veracruz, así como en la GACETA DEL GOBIERNO un periódico de mayor circulación en Tlalnepantla, en el boletín judicial, estos tres del Estado de México, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal y en la del Juzgado del Juez Familiar de San Marcos de León del municipio del Xico, distrito de Coatepec, Estado de Veracruz, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día ocho de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

216-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: CHRISTOS ARREDONDO GARCIA Y GABRIELA GUTIERREZ GUTIERREZ.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, TRECE DE DICIEMBRE DE 2006.

Los señores CIPRIANO ARTURO GUTIERREZ ARVIZU Y MARIA EVANGELINA GUTIERREZ MARTINEZ en el expediente radicado bajo el número 906/2006 ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, reclamándole A).- La guarda y custodia del menor ADRIAN ARREDONDO GUTIERREZ, B).- La pérdida de la patria potestad de dicho menor, C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

HECHOS

1.- Que en fecha 22 de noviembre de 1995, los hoy demandados procrearon al menor ADRIAN ARREDONDO GUTIERREZ quien fue reconocido por el señor CHRISTOS ARREDONDO GARCIA. 2.- Que desde el nacimiento de dicho menor y hasta la fecha las personas que se han hecho cargo del estado físico y atención del menor, es decir de cuidarlo, bañarlo a la escuela, calzarlo, vestirlo, apoyarlo en sus tareas, llevarlo al médico cuando así lo requiere, llevarlo a pasear lo es la señora MARIA EVANGELINA GUTIERREZ MARTINEZ y el señor CIPRIANO ARTURO GUTIERREZ ARVIZU, que ambas personas son las que desde el nacimiento y hasta la fecha han ejercido la guarda del menor ADRIAN ARREDONDO GUTIERREZ en el domicilio ubicado en calle ciento ochenta y cinco número uno de la colonia Atlanta de este municipio, ya que sus padres han mostrado una conducta de irresponsabilidad al no hacerse cargo de su menor hijo adoptando una conducta cómoda dejando a cargo de los actores el cuidado y guarda de su menor hijo a sus abuelos maternos, lo que se acredita con el expediente 519/03,

promovido por los hoy demandados ante el Juzgado Segundo Familiar de esta ciudad. 3.- Que en fecha catorce de julio del año 2003, los demandados quienes comparecieron ante la presencia judicial del Juzgado Segundo Familiar de este municipio, mismo que mediante convenio que fue ratificado ante la Ley, se les concedió el cuidado y custodia de su menor hijo a sus abuelos maternos solo mientras los demandados se ausentaban de la ciudad. 4.- Pero es el caso que los demandados en ningún momento se han ausentado del país, ni de la ciudad ya que esporádicamente los vemos a los alrededores sin que se preocupen por el cuidado, manutención, salud, techo, educación, vestido e incluso diversión o esparcimiento de su menor hijo, es decir han abandonado sus deberes alimentarios así como de guarda y custodia desde el nacimiento de su menores, sin importarles la salud, la seguridad o la moralidad del menor. 5.- Con la finalidad de acreditar que los actores son las personas que en todo momento han estado al cuidado y guarda del menor ADRIAN ARREDONDO GUTIERREZ, incluso desde antes de su nacimiento hasta la fecha, por lo cual se exhiben boletas de calificaciones y constancia medida. Asimismo los actores le hemos inculcado el hábito del ahorro ya que el 14 de abril de 2000, le abrieron una cuenta de ahorros en bonos del ahorro nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide a los trece días de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, C. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

216-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

**SE NOTIFICA A ULISES TAPIA CAMACHO.**

En autos del expediente 739/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso (interpelación judicial), promovido por SALCEDO MARTINEZ JOSE LUIS A ULISES TAPIA CAMACHO, el promovente interpela a ULISES TAPIA CAMACHO lo siguiente, que el promovente es actual acreedor en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebraron con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día 16 de mayo de 1997, el cual se formalizó en la escritura pública número 1,743 pasada ante la fe pública del Notario Número 202, del Distrito Federal, Licenciado Victoriano José Gutiérrez Valdez, en el cual se constituyó garantía hipotecaria respecto del bien inmueble identificado como la vivienda B, lote 22, manzana uno de la tercera etapa, del conjunto urbano denominado Ex Hacienda de San Felipe, municipio de Coacalco, México, lo anterior basándose en los siguientes hechos: El día 16 de mayo de 1997, el señor ULISES TAPIA CAMACHO, contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, con BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, siendo el monto del crédito a favor del C. HERMINIO HERNANDEZ MELGAR la cantidad de \$147,334.50 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), constituyéndose hipoteca para garantizar el pago de dicho crédito sobre el bien inmueble identificado como vivienda B, lote 22, manzana uno, de la tercera etapa, del conjunto urbano denominado ex hacienda de San Felipe, municipio de Coacalco, México, asimismo y dado que

el acreditado incumplió con los pagos establecidos mensualmente, BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, celebró contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos a la empresa denominada COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., con posterioridad en fecha 17 de marzo del año 2005, se celebró un segundo contrato de cesión de derechos respecto del contrato celebrado entre BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER y el C. ULISES TAPIA CAMACHO, en el cual COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V. en su carácter de cedente transmitió al suscrito en su carácter de cesionario la titularidad de los derechos de cobro de capital, intereses y accesorios relativos al multicitado contrato de apertura de crédito, todo lo anterior en busca de que el señor ULISES TAPIA CAMACHO reconozca al promovente JOSE LUIS SALCEDO MARTINEZ como su acreedor en el referido contrato, y siendo así comparezca al despacho 206-A, del edificio marcado con el número 1120 de la calles de Balboa en la colonia Portales, delegación Benito Juárez, Distrito Federal, a realizar los pagos referentes a su crédito, ordenándose en consecuencia la notificación a ULISES TAPIA CAMACHO por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber lo anteriormente asentado. Asimismo se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado a los 09 días del mes de enero del año 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daile Gómez Israde.-Rúbrica.

216-A1.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 249/06, relativo a la controversia de orden familiar sobre divorcio necesario, que promueve GONZALO LOREDO GOMORA, en contra de PETRA PINEDA HERNANDEZ, el Juez Sexto Familiar de Toluca, PATRICIO TIBERIO SANCHEZ VERTIZ RUIZ, ordenó emplazar a la demandada PETRA PINEDA HERNANDEZ, a través de edictos, haciéndole saber que GONZALO LOREDO GOMORA, el veinte de septiembre de dos mil seis, promovió juicio en su contra reclamando la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada bajo la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo de nombre CRISTIAN LOREDO PINEDA, y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en lo substancial que en fecha ocho de mayo de dos mil, contrajo matrimonio civil con la señora PETRA PINEDA HERNANDEZ ante el Juez Tercero del Registro Civil de Toluca, Estado de México, habiéndose casado bajo el régimen de separación de bienes, que durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre CRISTIAN LOREDO PINEDA, que tuvieron como último domicilio conyugal en calle Parque Matlazincas, sin número esquina Parque Sacramento, colonia Parques Nacionales en esta ciudad de Toluca, Estado de México, que su convivencia duro dos años con tres meses aproximadamente, tiempo en el cual su esposa en ningún momento demostró interés de vivir con él y con su menor hijo para formar una familia, mostrando total desprecio hacia ellos no obstante lo anterior al momento de abandonar el domicilio conyugal la demandada PETRA PINEDA HERNANDEZ, se llevó consigo al menor a pesar que el actor nunca dio su consentimiento para ello, que en el mes de agosto del año dos mil dos, PETRA PINEDA HERNANDEZ se salió del domicilio conyugal, que abandono al actor sustrayendo al menor del domicilio conyugal sin consentimiento de su parte en ese

entonces, que no ha tenido contacto con ella a pesar de haberlo intentado, desconociendo por completo su paradero actual. Lo que se le hace saber para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el boletín judicial fijando la Secretaría en la puerta de este tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

643.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

GREGORIO GARCIA ESCOBAR.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSEFINA GOMES DE SERVIEN, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 742/2006, las siguientes prestaciones: A).- De GREGORIO GARCIA ESCOBAR, la usucapión del lote de terreno número cuatro, de la manzana catorce de la Ampliación Norte del fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Estado de México, municipio de San Cristóbal, distrito judicial de Tlalhepantla, toda vez que el predio que pretendo usucapir aparece inscrito a favor de dicha persona. De dicho lote de terreno se me expidió el certificado de inscripción por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalhepantla, de la siguiente manera: lote número 4, manzana 14, Ampliación Norte del fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalhepantla, Estado de México, con lo que se acredita que se trata del mismo lote de terreno objeto de la usucapión, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de oposición infundada del demandado, comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado. Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

644.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: CONCEPCION SANCHEZ VAZQUEZ.

En el expediente número 558/2006, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA ISABEL SANCHEZ VAZQUEZ, promovido por GUILLERMO SANCHEZ PAREDES, se demanda la sucesión legítima de la señora MARIA ISABEL

SANCHEZ VAZQUEZ. Estableciendo en los hechos: que el fallecimiento de la señora MARIA ISABEL SANCHEZ VAZQUEZ, fue el día 29 de octubre de 1978, y la cual no contrajo matrimonio y su último domicilio lo fue el ubicado en calle de Valentín Gómez Farías número 403 poniente en esta ciudad de Toluca, Estado de México, y quien vivió con la también ya finada señora CONCEPCION SANCHEZ VAZQUEZ. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en el boletín judicial debiéndole hacer saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, a personarse a la sucesión justificando sus derechos a la herencia apercibidos que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el trámite de la sucesión en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

645.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

TEODORA JIMENEZ DE JUAREZ O TEODORA JIMENEZ LAZCANO.

MARIA HERNANDEZ JIMENEZ, promoviendo en nombre y representación de mi poderdante SIMON MEDINA HERNANDEZ, a promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 714/2006, juicio ordinario civil acción reivindicatoria en contra de TEODORA JIMENEZ DE JUAREZ O TEODORA JIMENEZ LAZCANO, JESUS MOCTEZUMA ZAMORA Y BEATRIZ FERNANDEZ CASAS, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial en sentencia ejecutoriada en sentido que el actor es legítimo propietario del terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje conocido de Inimiquia o Emiquia, con las construcciones que se encuentran edificadas en la misma y que actualmente de acuerdo a su regularización el inmueble quedo ubicado en calle Hermenegildo Galeana sin número, Colonia Jardines de Santa Cruz; municipio de Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 45.00 metros y linda con Fernando Cervantes; al sur: en 45.00 metros y linda con Sebastián García; al oriente: en 12.00 metros y linda con calle pública, actualmente con Hermenegildo Galeana; y al poniente: en 12.00 metros y linda con Pablo Gallegos, con una superficie de 540.00 metros cuadrados. B) La entrega y restitución por los demandados al actor de la posesión del inmueble ya citado, con sus frutos y accesiones. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este plazo no comparecan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II y III y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en este municipio, Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y tabla de avisos de este juzgado. Se expiden a los siete días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

655.-16, 27 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 108/2007.

LUZ MARIA QUIROZ GOMEZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, del bien inmueble, denominado "Acalote", ubicado en Cerrada Xochitenco, anteriormente Cerrada Acalote, lote doce, manzana tres, Barrio Xochitenco, en Chimalhuacán, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m colinda con Cerrada Xochitenco, anteriormente Cerrada Acalote, al sur: 8.00 m colinda con lote dieciséis, Santiago Elpidio Huerta, al oriente: 16.00 m colinda con lote once, Pedro Zepeda Evangelista, y al poniente: 16.00 m colinda con lote trece, Gloria Pacheco Pavón, teniéndose una superficie total aproximada de: 120.00 m2. Exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha once de junio de mil novecientos ochenta y ocho, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, certificado de no inscripción en el Registro Público, boleta predial, croquis de localización.

Publiquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y otro de mayor circulación diaria en esta entidad.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, expedido a los treinta y un días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

716.-22 y 27 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 9249/498/06, ROSALIO AVILA MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas S/N Bo. San Salvador, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.50 m con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 27.50 m con Emiliano Bonifacio González, al oriente: 20.80 m con Benito Avila Mendieta, al poniente: 20.80 m con Guadalupe Porfirio de Jesús. Con una superficie de: 572.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

707.-22, 27 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1536/352/06, LEONEL GARCIA QUINTANILLA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano sin construcción ubicado en calle Zaragoza S/N, dentro del Barrio de Santa María, Cabecera Municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.23 m con Jerónimo Tapia Tetatzin, al sur: 13.17 y 12.29 m con otra propiedad de Leonel García Quintanilla, al oriente: 12.83 m con sucesores de José Vera, al poniente: 15.00 m con Guadalupe Rodríguez. Superficie aproximada de: 374.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día quince del mes de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 662.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 152/90/07, GERARDO XAVIER HERNANDEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle Mártir Méndez Lugo, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 34.17 m con Reyna Albarán de Vázquez, Ana María Bertha y Carolina Delia Hernández Tapia, al sur: 34.30 m con Gerardo Díaz Hernández y sucesión de María Anita Muñoz, al oriente: 11.00 m con Roberto Bravo Camacho y al poniente: 10.78 m con calle Méndez Lugo y 0.60 cms. con pared. Superficie aproximada de: 375.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los siete días del mes de febrero de 2007.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 663.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 816/32/2007, HUMBERTO GALICIA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc #71, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tenango Axotla", mide y linda: al norte: 9.67 m con Angel Guzmán, 22.00 m con Sara Lilia Conde Ramos, al sur: 31.71 m con Roberto Alonso García, al oriente: 5.20 m con calle Cuauhtémoc, 3.20 m con Sara Lilia Conde Ramos, al poniente: 8.20 m con Roberto Alonso García. Superficie aproximada de: 195.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

667.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 817/33/2007, VICENTE GONZALEZ PINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de

Chalco, predio denominado "Rancho de San José Axalco", mide y linda: al norte: 83.00 m con Erasto Galindo, al sur: 63.00 m con Marcelino Santana, al oriente: 611.00 m con Pedro Morales, al poniente: 611.00 m con Jesús Soriano. Superficie aproximada de: 38,493.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

667.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 032/046/07, NOEMI ROJAS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec Parte Baja, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 86.00 m y linda con el C. Celso Rodríguez Gómez, al sur: 80.00 m y linda con la C. Teresa Vergara, al oriente: 75.00 m y linda con la Hacienda de Jaltepec, al poniente: 58.00 m y linda con callejón Benito Juárez. Superficie aproximada de: 5,519.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 033/047/07, ELVIA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 50.00 m y colinda con Canal de Riego, al sur: 50.00 m y colinda con calle Camino Viejo a la Fundición, al oriente: 101.00 m y colinda con el Sr. Miguel Angel Salas, al poniente: 72.24 m y colinda con el Sr. Rafael Garcia Diaz. Superficie aproximada de: 4,048.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 034/048/07, JUANA GOMEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15.50 m y colinda con Alberto Sánchez Gómez, al sur: 16.00 m y colinda con calle Alfredo del Mazo, al oriente: 34.00 m y colinda con Oscar Sánchez Gómez y Hortensia Sánchez Gómez, al poniente: 34.00 m y colinda con Lidia Sánchez Gómez. Superficie aproximada de: 576 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 035/049/07, EVELIA RODRIGUEZ JAIMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Cuarta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con un caño de agua, al sur: 12.00 m y colinda con una calle privada, al oriente: 23.00 m y colinda con la C. Lorenza Garcia Sánchez, al poniente: 22.00 m y colinda con la C. María Elena Garcia Colín. Superficie aproximada de: 315.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 036/050/07, MANUEL GOMEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec de Arriba, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con los mismos vendedores, al sur: 11.00 m y colinda con C. Dalila Flores Nájera, al oriente: 20.00 m y colinda con el C. Miguel Flores Julián y con el C. Juvenal Roa Gómez, al poniente: 20.00 m y colinda con una calle privada del mismo predio. Superficie aproximada de: 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 037/051/07, MARIO SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, parte de abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 7.43 m con carretera a Zacualpan, al sur: 8.80 m con Antonio Bracamontes Franco, al oriente: en tres líneas, una de: 4.60, 4.50 y 40.70 m con Mariano Sánchez Flores, al poniente: 49.00 m con la Sra. Emma Sánchez Guadarrama. Superficie aproximada de: 398.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 038/052/07, J. ASCENCION HERRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Avenida de la Paz, al sur: 6.30 m con Privada Mariano Salgado Vilchis, al oriente: 17.30 m con Sra. Elvira Sánchez, al poniente: 16.50 m con Sr. J. Ascensión Herrera Gómez. Superficie aproximada de: 128.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 039/053/07, BULFRANO SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 11.90 m con carretera federal, al sur: en dos líneas 1ra. De 12.60 m y 2da. De 1.60 m con el Lic. Almazán y Carlos Sánchez, al oriente: 49.80 m con Juan Gómez, al poniente: en 4 líneas 1ra. 29.80 m, 2da. 11.20 m, 3ra. 4.21 m, 4ta. 4.83 m con Carlos Sánchez. Superficie aproximada de: 638.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 040/054/07, DOLORES MERCADO RONGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: dos líneas, una de: 25.20 m y otra de 14.50 m con Urbano Hernández Sánchez, al sur: 47.40 m con camino que conduce al Llano, al oriente: 26.50 m con Urbano Hernández Sánchez, al poniente: tres líneas, una de: 19.90 m con calle, 3.00 m y 4.70 m con Urbano Hernández Sánchez. Superficie aproximada de: 1,178.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 041/055/07, SILVESTRE MONTERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 m linda con la propiedad de los CC. Joaquín Figueroa y Lucía Figueroa, al sur: 48.20 m linda con calle, al oriente: 34.50 m linda con calle, al poniente: 35.60 m linda con la propiedad de los CC. Joaquín Figueroa. Superficie aproximada de: 1,721.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 042/056/07, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Chiquito, Barrio de La Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.00 m con el C. Juan Hernández Hernández, al sur: 33.50 m con propiedad de la C. Rocio

Hernández Hernández, al oriente: 30.00 m con el Río Chiquito, al poniente: 30.50 m con el C. Francisco Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 915.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 020/037/07, GUADALUPE MENDIOLA ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 55.50 m y colinda con Alfonso Flores López; al sur: 66.00 m y colinda con Ascensión Salazar Arellano y Genaro Salazar Arellano; al oriente: 18.50 m y colinda con carretera; al poniente: 15.00 m y colinda con camino al Aguehuete. Superficie aproximada de 1,017.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 021/035/2007, ALFREDO ORTIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en 3 líneas primera de 55.04 m, segunda 20.63 m y tercera de 25.07 y colinda con Comunales de San Andrés, Blanca López Sánchez; al sur: 113.03 m y colinda con José Flores; al oriente: en dos líneas primera de 29.70 m y segunda de 29.26 m y colinda con carretera; al poniente: en dos líneas primera 23.70 m y la segunda de 63.74 m y colinda con Río de Plutarco González. Superficie aproximada de 6,628.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 022/036/07, ALBERTINA GARCIA POSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, de la Cabecera Municipal, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 14.25 y 2da. de 5.23 m colinda con Deyanira de la Luz Maya S.; al sur: 3 líneas de 17.55, 2da. 8.39 y 3ra. de 5.30 m colinda con Deyanira de la Luz Maya G.; al oriente: 20.28 m colinda con carretera (par-vial); al poniente: en 3 líneas 1ra. de 12.16, 2da. 3.32 y 3ra. de 3.76 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de 471.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 023/037/07, EVA MA. ISABEL HERRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, municipio de Almoloya, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 8.73 m y colinda con J. Ascensión Herrera Gómez; al sur: 9.70 m y colinda con Privada Mariano Salgado Vilchis; al oriente: 7.35 m y colinda con J. Ascensión Herrera Gómez; al poniente: 8.20 m y colinda con calle Mariano Salgado Vilchis. Superficie aproximada de 71.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente N. 024/038/07, ALBERTINA GARCIA POSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, de la Cabecera Municipal, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.79 m y colinda con Deyanira de la Luz Maya G.; al sur: en 2 líneas 1ra. de 13.64 m, 2da. 13.63 m y colinda con Alfredo Sánchez Valle; al oriente en 2 líneas 1ra. de 10.75 m y 12.00 m y colinda con carretera al Par-Vial; al poniente: en 4 líneas 1ra. 2.6 m, 2da. 6.68 m, 3ra. 7.18 y 4ta. 6.39 m y colinda con Alfredo Sánchez Valle. Superficie aproximada de 762.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 025/039/07, ANTONIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas 1ra. 5.50 y 97.10 m y colinda con brecha; al sur: 101.70 m y colinda con Josefina Juárez García; al oriente: 34.50 m y colinda con Víctor Arellano Sánchez; al poniente: 32.80 m y colinda con una brecha. Superficie aproximada de 3,437.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 026/040/07, MA. DEL PILAR SALAZAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.80 m y colinda con Esteban Flores Flores; al sur: 25.80 m y colinda con calle sin nombre; al

oriente: 20.00 m y colinda con calle Edayo; al poniente: 20.00 m y colinda con María Flores Vergara. Superficie aproximada de 516.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 027/041/07, SERGIO SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 9.63 m y colinda con carretera Tixca-Almoloya de Alquisiras; al sur: 10.63 m y colinda con canal de riego; al oriente: 20.00 m y colinda con Ma. del Carmen Domínguez Guadarrama; al poniente: 17.45 m y colinda con Hortensia Cruz Millán. Superficie aproximada de 189.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 028/042/07, ROSALBA SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende s/n, en la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 18.90 m y colinda con el C. Ariel Sánchez Gómez; al sur: 18.60 y 0.76 m (dos líneas) y colinda con la C. Hortensia Sánchez Gómez; al oriente: 11.78 m y colinda con calle Ignacio Allende; al poniente: 10.36 y 1.80 m (dos líneas) y colinda con el C. Alberto Sánchez Gómez. Superficie aproximada de 228.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 029/043/07, ELVIA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con la Ave. Benito Juárez; al sur: 10.00 m con el Sr. Mariano Salgado; al oriente: 22.00 m con el Sr. Rogelio Flores Bernal; al poniente: 22.00 m con la Sra. Silvia García Díaz. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 030/044/07, FRANCISCA VERONICA SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec parte baja, del municipio

de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: mide 8.10 m y colinda con carretera federal Almoloya Zacualpan; al sur: mide 7.40 m y 1.60 m y colinda con Wulfrano Sánchez Guadarrama y Melecio Quintana Ayllón; al oriente: mide 4.83, 4.20, 11.20 y 29.80 m y colinda con Wulfrano Sánchez Guadarrama; al poniente: mide 49.80 y colinda con Gasolinera. Superficie aproximada de 353.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 031/045/07, JUAN MONDRAGON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jaltepec de Abajo, Almoloya de Alquisiras, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 20.00 m y la segunda de 20.00 m y colinda con Hermilo Vergara Gómez; al sur: 24.00 m y colinda con Par-Vial; al oriente: 40.60 m y colinda con Teresa Vergara; al poniente: en tres líneas la primera de 10.00 m, la segunda de 18.00 m y la tercera de 13.00 m y colinda con Héctor Vergara Beltrán. Superficie aproximada de 1,301.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 043/057/07, VERONICA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m calle Privada, al sur: 10.00 m con calle Privada que mide 1 M, al oriente: 12.00 m con Callejón Público Izote, al poniente: 12.00 m con Sr. Juan Carmen García Albarrán. Superficie aproximada de 141.22 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 044/058/07, NEHEMIAS MARTINEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 55.20 m con Audias Martínez Granados, al sur: 168.86 m con Isidoro Pérez Jiménez, al oriente: 233 m con Elvira Martínez Vences, al poniente: 226.86 m con Jesús Vences Campuzano.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 045/059/07, NEHEMIAS MARTINEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16 m con J. Guadalupe Flores Estrada, al sur: 16 m con Margarito Campuzano Flores, al oriente: 16 m con Escuela Primaria "José Vicente Villada", al poniente: 16 m con la carretera Nacional Sultepec, San Miguel Totolmoloya.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 046/060/07, RUFINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Chiquito Barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.90 m con el vendedor C. Francisco Hernández Hernández, al sur: 17.00 m con Prop. de Julio Hernández Hernández, al oriente: 28.30 m con Prop. del C. Francisco Hernández Hernández, al poniente: 34.00 m con Prop. del C. Francisco Hernández Hernández. Superficie aproximada de 568.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 047/061/07, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Río Chiquito, barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas una de 16.00 otra de 12.00 y otra de 5.30 m con camino público, al sur: 24.50 m con Prop. del Dr. David Campuzano Loza, al oriente: 2.60 m con Prop. del C. Francisco Hernández Hernández, al poniente: 17.90 m con Prop. de Hugo Enrique Hernández Hernández. Superficie aproximada de 186.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 050/064/07, OTILIA ALBAVERA TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Chacopinga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.00 m linda con Prop. de Guadalupe Albalvera Toledo, al sur: 3.50 m linda con Prop. de Esmeralda Albalvera Toledo, al oriente: 10.20 m linda con Prop. de Alejandro Albalvera Toledo, al poniente: 10.20 m linda con Cerrada sin Nombre. Superficie de 38.00 m<sup>2</sup>.



El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 051/065/07, NATALIO BRITO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Veracruz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.30 m linda con carretera Zacualpan-San Antonio del Rosario, al sur: 7.20, 7.60, 12.80 m linda en tres líneas con camino vecinal, al oriente: 17.00 m linda con Prop. de la señora Martha López Brito, al poniente: 18.50 m linda con Prop. de la Sra. Celia Brito Rodríguez. Superficie aproximada de 461.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 052/066/07, EVA RONCES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en población de Zacualpan, callejón Melchor Ocampo No. 2, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con la propiedad del Sr. Crisólogo Arizmendi Arizmendi, al sur: 8.00 m y colinda con la propiedad del Sr. Pedro Flores Díaz, al oriente: 20.00 m y colinda con la calle donde se ubica Melchor Ocampo, al poniente: 20.00 m y colinda con la propiedad del Sr. Pedro Flores Díaz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 053/067/07, LUCRECIA RAMIREZ RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.40 m linda con la propiedad de el Sr. Odilón Velázquez García, al sur: 10.20, 23.30 m linda en dos líneas con Regino Ronces Vivero y Javier Pérez Silvar, al oriente: 9.20 m linda con la Sra. Evodia Pérez Silvar, al poniente: 12.00 m linda con la calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de 341.00 m2. Superficie de construcción 88.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 054/068/07, JUAN ROMERO BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.50, 16.50 m linda en dos líneas con camino a Capula, al sur:

16.60, 7.60, 19.50 m linda en tres líneas con Dolores Bahena Torrecilla y Alicia Romero Bahena, al oriente: 4.70 m linda con Arroyo, al poniente: 7.50, 3.00 y 16.00 m linda en tres líneas con Dolores Bahena Torrecilla y Juan Romero Bahena. Superficie aproximada de 676.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 055/069/07, GUADALUPE HERNANDEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.05 m linda con Francisco Aguilar Acosta, al sur: 10.80 m linda con Fortino Hernández Pedroza, al oriente: 9.00 m linda con Julio Díaz Sánchez, al poniente: 11.00 m linda con arroyo. Superficie aproximada de 104.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente No. 056/070/07, SOLEDAD RONCES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00, 11.50 m linda en dos líneas con la propiedad del Sr. Francisco Aguilar Acosta, al sur: 28.80 m linda con propiedad de la Sra. Lucrecia Ramírez Ronces, al oriente: 8.00 m linda con la propiedad de la Sra. Evodia Pérez Silvar, al poniente: 10.33, 9.15 m linda en dos líneas con calle Berriozábal. Superficie aproximada de 387.00 m2, superficie de construcción 89.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

668.-19, 22 y 27 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 207/35/07, LUIS ALBERTO CRUCES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 24.40 m con Jorge Paredes Cruces; al sur: 24.03 m con Emmanuel Cruces Vega; al oriente: 15.75 m con camino; al poniente: 15.75 m con Primera Cerrada de Huautla. Superficie de 381.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 206/34/07, EMMANUEL CRUCES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 24.03 m con Luis Alberto Cruces Vega; al sur: 23.64 m con Salvador Trujano; al oriente: 15.75 m con camino; al poniente: 15.75 m con Primera Cerrada de Huautla. Superficie de 375.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 209/37/07, BONIFACIO CRUCES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 27.40 m con Isabel Cruces; al sur: 27.79 m con Maribel Cruces Vega; al oriente: 19.87 m con Primera Cerrada de Huautla; al poniente: 20.33 m con Rafael Paredes. Superficie de 554.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 208/36/07, MARIBEL CRUCES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 27.79 m con Bonifacio Cruces Rosas; al sur: 28.01 m con Pablo Linares; al oriente: 11.63 m con Primera Cerrada de Huautla; al poniente: 11.17 m con Rafael Paredes. Superficie de 318.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 528/78/07, FACUNDO JORGE CRUCES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.22 m con calle Morelos; al sur: 14.30 m con Macedonio Monsalvo y 2.42 m con Cirilo Jesús Cruces Estrada; al oriente: 19.35 m con calle Galeana; al poniente: 18.33 m con Cirilo Jesús Cruces Estrada. Superficie de 297.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 529/79/07, CIRILO JESUS CRUCES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 3.00 m con calle Morelos, 10.00 m con Margarita Cruces Rosas, 2.42 m con Facundo Jorge Cruces Estrada; al sur: 15.40 m con Lucía Cruces Gamero y Macedonio Monsalvo; al oriente: 18.33 m con Facundo Jorge Cruces Estrada y 11.30 m con Macedonio Monsalvo; al poniente:

15.30 m con Margarita Cruces Rosas y 13.98 m con Odi Gómez Capúa. Superficie de 254.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 360/76/07, JOSEFINA HIDALGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Capilla; al sur: 22.20 m con calle Corregidora; al oriente: 21.20 m con Abundio Zamora Arévalo; al poniente: 20.60 m con calle Aztecas. Superficie de 477.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

79-B1.-19, 22 y 27 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. No. 127/71/07, ISABEL BERNAL PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Martín La Finca, D/C, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.50 m con entrada vecinal, al sur: 48.80 m con Ignacio Arizmendi Alvarez, al oriente: 16.00 m con Jesús Bernal Pedroza, al poniente: 16.00 m con calle. Superficie aproximada de: 770.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 129/73/07, LETICIA PEDROZA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 77.00 m con Atanasio Franco González, al sur: 77.20 m con calle, al oriente: 215.70 m con Juan García Delgado, al poniente: 228.80 m con Mardonio Franco González y Sabdi Guadarrama. Superficie aproximada de: 17,135.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 128/72/07, JESUS BERNAL PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Martín La Finca, D/C, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al

norte: 16.10 m con entrada de 14.00 m con Ignacio Arizmendi Alvarez, al sur: 33.30 m con Alberto Vara, al oriente: 16.00 m con entronque autopista Ixtapan de la Sal, al poniente: 16.00 m con calle. Superficie aproximada de: 507.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 130/74/07, IRMA GONZALEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz Vidriada, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 39.00 m con canal de Agua de Riego, al sur: 44.00 m con entrada de 2.60 m de ancho, al oriente: 28.80 m con Leticia González Vallejo, al poniente: 28.80 m con carretera. Superficie aproximada de: 1,195.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 132/76/07, LETICIA GONZALEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz Vidriada, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con José Torres Díaz, al sur: 42.00 m con entrada particular, al oriente: 28.80 m con Benjamín Díaz Torres, al poniente: 28.80 m con Irma González. Superficie aproximada de: 1,195.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 131/75/07, ANTONIO BERNAL PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Martín La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 36.50 m con Víctor Vara Alvarez, al sur: 36.80 m con Roberto Vara Guadarrama, al oriente: 16.00 m con calle, al poniente: 16.00 m con Rodolfo Bernal Pedroza. Superficie aproximada de: 586.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 90/41/07, TEODULO TERRASA PASAFLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ladrillera de la Cabecera Municipal, municipio de

Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con un camino vecinal, al sur: 17.50 m con Edmundo Hernández C., al oriente: 20.00 m con Arroyo del Rastro, al poniente: 20.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 435.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 116/60/07, ELVIRA DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, D/C, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.50 m con Ramón Guadarrama y entrada de 1.50 m, al sur: 22.10 m con Filiberto Díaz García, al oriente: 16.20 m con Rogelio Díaz García, al poniente: 13.80 m con Eva Díaz García. Superficie aproximada de: 327.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 115/59/07, EVA DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.50 m con Ramón Guadarrama y entrada de 1.50 m, al sur: 21.90 m con Filiberto Díaz García, al oriente: 13.80 m con Elvira Díaz García, al poniente: 14.40 m con Olivia Díaz García. Superficie aproximada de: 301.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 113/57/07, LEONARDO Y EMMA BRAVO BERNAL Y MARI BLANCA BRAVO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 131.00 m con Abel Nava Rodríguez y Pompeyo González García, al sur: 131.00 m con Alejandro Albarrán, al oriente: 61.00 m con calle principal, al poniente: 29.00 m con Modesto Nava Bravo. Superficie aproximada de: 5,895.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 114/58/07, JOSE ARCE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 48.70 m con Catalina Méndez López, al sur: 46.50 m con Crisóforo Ayala Hernández, al oriente: 27.00 m con María Arce Flores, al poniente: 26.00 m con entrada de 3.00 m de amplitud. Superficie aproximada de: 1,261.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 142/86/07, NIDELVIA GORDILLO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Terrero, municipio de Tonatico, Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 12.00 m y colinda con la señora Rosa Gordillo Méndez, al oriente: 18.00 m y colinda con la señora Gloria Gordillo Méndez, al poniente: 18.00 m y colinda con la señora Teresa Gordillo Méndez. Superficie aproximada de: 216 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 141/107/07, JULIA PEDROZA DE FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio No. 29, en el Barrio de Santa María Norte de esta Cabecera Municipal de Tonatico, México, municipio de Tonatico, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con la propiedad de Mario Ortega Carreño, al sur: 7.50 m y colinda con la calle Pedro Ascencio, al oriente: 35.00 m y colinda con propiedad del señor José Díaz Abarca, al poniente: 35.00 m y colinda con la propiedad de la señora Victoria Célis García. Superficie aproximada de: 262.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 140/84/07, VERONICA RODRIGUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado El Potrero de los Morales, municipio de Tonatico, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.99 m y colinda con señor Marcos Margarito Rodríguez Colín, al sur: 50.00 m y colinda con Silvano García Salinas, al oriente: 30.00 m y colinda con Rodolfo Fuentes Trujillo, al poniente: 29.56 m y colinda con camino de terracería. Superficie aproximada de: 1,318.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 139/83/07, VERÓNICA RODRIGUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Javier Mina número 21, municipio de Tonatico, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.60 m y colinda con el señor Mario Morales Guadarrama, al sur: 23.735 m y colinda con Marcos Margarito Rodríguez Colín, al oriente: 5.365 m y colinda con calle Francisco Javier Mina, al poniente: 6.20 m y colinda con Austrebertha Saldaña Acosta. Superficie aproximada de: 137.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 138/82/07, MARCOS MARGARITO RODRIGUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado El Potrero de los Morales, municipio de Tonatico, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.20 m y colinda con el señor Jorge Macario Lagunas, al sur: 40.99 m y colinda con Verónica Rodríguez Colín, al oriente: 32.00 m y colinda con Rodolfo Fuentes Trujillo, al poniente: 29.75 m y colinda con camino de terracería. Superficie aproximada de: 1,256.58 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 137/81/07, PEDRO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rayón No. 5 de la Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: El lado oriente de norte a sur dieciséis metros veinticinco centímetros, con calle de Rayón, continuando al lado sur de oriente a poniente, treinta y nueve metros ochenta centímetros, con los señores Gregorio Pedraza e Urtimio Morales, continuando un poniente de sur a norte doce metros veinte centímetros, con sucesores de Julián Lagunas, continuando un norte de poniente a oriente de dos metros noventa y cinco centímetros, con sucesores de Antonio Abarca, continuando un segundo poniente de sur a norte tres metros noventa centímetros, con mismo sucesores de Antonio Abarca, continuando un segundo norte de poniente a oriente, treinta y cinco metros diez centímetros, con propiedad del señor Job Medina Serrano. Superficie aproximada de: 613.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 135/79/07, BERTHA LILIA RUIZ ARIZMENDI DE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la acera sur de la segunda calle de J.V. Villada de esta población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.00 m y colinda con la calle de su ubicación; al sur: 5.00 m y colinda con el señor Rubén Morales; al oriente: 22.00 m y colinda con el señor Primo Bustos; al poniente: 22.00 m y colinda con la sucesión del señor Zacarías Abarca. Superficie aproximada de 110 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 136/80/07, JACOB PEDRO PEDRAZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo No. 85, en el Barrio de Santa María Norte, en esta Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.78 m y colinda con la propiedad del señor Juan Pedroza García; al sur: 25.98 m y colinda con propiedad del señor Rubén Carreño Pérez; al oriente: 9.40 m y colinda con la calle Miguel Hidalgo; al poniente: 9.62 m y colinda con propiedad del señor Rosalío Sámano. Superficie aproximada de 250.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 134/78/07, ANDREA SANTOS DE LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guerrero sin número de esta Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 46.25 m y colinda con Inés Zetina Vda. de González; al sur: 46.25 m y colinda con Milburga Morales C.; al oriente: 8.00 m y colinda con la calle de Guerrero; al poniente: 7.75 m y colinda con Moisés Zariñana Ortiz. Superficie aproximada de 364.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 133/77/07, PEDRO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina NE que forman las calles de I. Rayón y V. Carranza, municipio de Tonatico, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.19 m y colinda con la señora Rosa Pedroza; al sur: 16.05 m y colinda con calle de V. Carranza;

al oriente: 10.15 m y colinda con el resto de donde se segrega esta fracción; al poniente: 10.32 m con calle de I. Rayón. Superficie aproximada de 164.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 101/52/07, MIGUEL MARGARITO RUIZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Rayón sin número, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de 22.60 m, la segunda de 24.58 m y la tercera de 18.31 m colinda con Gil Herrera y Taurino Lagunas Olvera; al sur: 64.13 m colinda con Arturo Ruiz; al oriente: 19.30 m colinda con María Acosta; al poniente: 17.00 m colinda con calle Nacional o camino al Salto. Superficie aproximada de 1,152.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 102/53/07, MARCOS MARGARITO RODRIGUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Javier Mina No. 21, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.735 m y colinda con la señorita Verónica Rodríguez Colín; al sur: 23.90 m y colinda con Flora Albarrán Andrade; al oriente: 5.365 m colinda con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 6.20 m y colinda con Austreberta Saldaña Acosta. Superficie aproximada de 137.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 103/54/07, JESUS GUTIERREZ JANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al norte de esta población en el paraje conocido con el nombre de Paso de San Juan, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con el Ejido de Tonatico; al sur: 12.10 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 26.35 m colinda con Sra. Barbarita Medina Caribay; al poniente: 25.85 m colinda con Sr. Arturo Ayala. Superficie aproximada de 288.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 144/88/07, MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio en la calle Emiliano Zapata s/n, Colonia Revolución de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 12.50 m con Javier Gutiérrez; al oriente: 10.00 m con Raquel López Jaimes; al poniente: 10.00 m con Damián Vargas Gama. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 143/87/07, JOSE JUAN ORTEGA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre, perteneciente a esta Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Francisco Cano Serrano; al sur: 9.30 m con calle Carlos Hank González; al oriente: 20.30 m con Francisco Cano Serrano; al poniente: 32.30 m con Francisco Cano Serrano. Superficie aproximada de 242.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 112/052/07, J. TRINIDAD VALLEJO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Ocotalera", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 255.00 m con calle; al sur: 95.75 m con Celestina Millán y Pedro Lara; al oriente: 260.00 m con Eleodoro Cruz, Luis Medina, Víctor Medina y calle; al poniente: 359.00 m con Carr. a Pachuquilla y Carr. a Malinalco. Superficie aproximada de 53,813.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 96/47/07, LOS C.C. AURORA MARIA, ROCIO, CARLOS ENRIQUE, FERNANDO ARTURO, SALVADOR Y BLANCA MARGARITA TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero Norte No. 33, en el Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 53.00 m con los Sres. Miguel Angel Torres, Eduardo Razo y José Manuel de la Peña; al sur: 53.00 m con la Sra. Obdulia Martínez Hernández; al oriente: 6.50 m con la Sra. Rosa Mejía y José Manuel de la Peña; al poniente: 11.20 m con la calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 469.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 97/48/07, FEDERICO MENDEZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel Laderas, del municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.30 m y colinda con calle de San Miguel Laderas; al sur: 32.00 m y colinda con Lauro Sotelo Hernández; al oriente: 53.55 m y colinda con carretera; al poniente: 58.95 m y colinda con carretera. Superficie aproximada de 1,237.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 98/49/07, OBDULIA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero lado Norte, de esta población de Ixtapan de la Sal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 52.62 m con el Sr. Isaac Martínez Hernández; al sur: 50.78 m con la Sra. Martina Vargas García y Sr. Luis Gama González; al oriente: 6.15 m con el Sr. José de la Peña Pérez; al poniente: 11.07 m con la calle de Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 445.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 99/50/07, CARLOS SOTELO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Yerbas Buenas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 85.00 m con Vicente Sotelo, Epifanio Sotelo; al sur: 119.00 m con Primitivo Sotelo; al oriente: 87.00 m con Mucio Ocampo; al poniente: 81.00 m con Primitivo Sotelo. Superficie aproximada de 8,568.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 100/51/07, LIDIA ALMANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado Oriente del pueblo de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 2 líneas la 1ra. de 40.50 m con Arturo A. San Román, la 2da. de

35.00 m con el mismo Arturo A. San Román; al sur: 76.00 m con Alfonso Reza Cruz; al oriente: en 2 líneas la 1ra. de 72.00 m con Arturo A. San Román y la 2da. de 35.00 m en línea curva con Arturo A. San Román; al poniente: 134.00 m con camino a la escuela. Superficie aproximada de 7,308.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 92/43/07, MARCOS ASUNCION SOTELO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ixtamiles s/n, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas 6.90 y 8.05 m con el Sr. Roberto García y Fortino Díaz; al sur: dos líneas 6.84 m y 7.00 m con el Sr. Pedro González y calle Ixtamiles; al oriente: dos líneas 23.60 y 4.66 m con acceso privado y Fortino Díaz; al poniente: dos líneas 22.15 y 4.35 m con el Sr. Fortunato Serrano Hernández y Arturo Estrada. Superficie aproximada de 198.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 95/46/07, JOSE ANTONIO PEREZ TERRONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle privada sin nombre s/n, de la Colonia 5 de Febrero de esta ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.75 m con el señor Jesús Lugo Reza; al sur: 14.20 m con la Sra. Gloria Lagunas Gómez antes María Nájera Rosas; al oriente: 7.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 7.00 m con la C. Teresa Nájera Delgado. Superficie aproximada de 97.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 94/45/07, LINO DOMINGUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yerbas Buenas, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 156 m con Ascensión Domínguez; al sur: 85 m con 50 cms con Donato Ayala; al oriente: 251.74 m con Camino Real; al poniente: 228 m con Vicente Domínguez, Emilia Domínguez y Trinidad Domínguez. Superficie aproximada de 28,680 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 93/44/07, ALEJANDRO SOTELO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Alvaro Obregón sin número en Ixtapan de la Sal, México, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.27 m y colinda con el señor Juan Lagunas; al sur: 11.35 m y colinda con la calle Privada de Obregón; al oriente: 12.24 m y colinda con Daniel Domínguez; al poniente: 7.00 m y colinda con Jesús González. Superficie aproximada de 108.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 88/39/07, JOSE LUCIANO SANCHEZ HONORATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle vecinal, al sur: 10.00 m con Ing. Carlos Aguilar, al oriente: 24.00 m con Angel Sánchez Macedo, al poniente: 24.00 m con Armando Sánchez Macedo. Superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 87/38/07, ROBERTO VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Nicolás Pedroza Hernández, al sur: 12.00 m con entrada de dos metros y Ana María Vázquez Rodríguez, al oriente: 10.00 m con Angel Paquini, al poniente: 10.00 m con Pedro Vázquez Rodríguez. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 86/37/07, ROBERTO TAPIA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.30 m con Silvestre

Pérez, al sur: 28.20 m con Laurentino Guadarrama Díaz Leal, al oriente: 14.00 m con camino público, al poniente: 14.00 m con Carlos Alejandro Monroy Carrillo. Superficie aproximada de 318.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 85/36/07, ANA MARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Roberto Vázquez Rodríguez, al sur: 13.00 m con Inés Vázquez Rodríguez, al oriente: 10.00 m con entrada de dos metros, al poniente: 10.00 m con Marcela Vázquez Rodríguez. Superficie aproximada de 125.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 84/35/07, RAUL CARBAJAL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 74.50 m con Río que conduce a Tequimilpa, al sur: 78.50 m con calle vecinal, al oriente: 226.70 m con Arturo Hernández, al poniente: 216.00 m con Benito Molina Bedolla. Superficie aproximada de 16,933.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 83/34/07, JORGE PEDRAZA ROMANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.20 m con calle Reforma, al sur: 8.80 m con calle Hidaigo, al oriente: 103.40 m con Hermilo Hernández Nava, al poniente: 103.40 m con Ismael Pedraza Avilez. Superficie aproximada de 660.03 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 82/33/07, JUAN LUIS ESTRADA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con María del Carmen y Juan Estrada Pedroza, al sur:

12.00 m con María Guadalupe Pedroza Sánchez, al oriente: 8.00 m con calle Jacinto Pérez, al poniente: 8.00 m con María Guadalupe Pedroza Sánchez. Superficie aproximada de 94.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 91/42/07, GERARDO NAVA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Matlazínca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 94.00 m con Benito Molina Lara y María Guadalupe Rogel, al sur: dos líneas primera de 52.40 y la segunda de 35.40 m con Benito Molina, al oriente: 58.60 m con camino a Ixtapan, al poniente: dos líneas primera de 55.50 m y la segunda de 53.00 m con Benito Molina de la Sal. Superficie aproximada de 7,608.33 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 89/40/07, GERARDO NAVA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Matlazínca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 108.00 m con Felipe Robles, al sur: 112.00 m con Benito Molina, al oriente: 26.00 m con Damasio Robles, al poniente: 57.00 m con camino a Ixtapan de la Sal. Superficie aproximada de 4,565.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 119/63/07, GERARDO BEDOLLA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matlazínca d/c, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 72.00 m con Peña, al sur: 58.00 m con carretera, al oriente: 37.00 m con José Nava Ayala, al poniente: 45.00 m con Saul Méndez Gómez. Superficie aproximada de 2,665.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 117/61/07, CARLOS GONZALEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:



19.30 m con Angelica Garcia Vda. de Gómez y entrada de 3.00 m., al sur: 49.40 m con Antonio Flores, al oriente: 50.00 m con Rafael González Pérez, al poniente: 60.00 m con Cruz Garcia e Ignacio Tapia. Superficie aproximada de 1,889.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 118/62/07, ROGELIO DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 61.85 m con entrada, al sur: 63.40 m con Filiberto Diaz Garcia, al oriente: 26.30 m con Rufo Vázquez Diaz, al poniente: 16.20 m con Elvira Diaz Garcia. Superficie aproximada de 1.324.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 121/65/07, PASTOR VELAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 168.50 m con Pedro Lagunas Ayala, al sur: 168.50 m con Artemio Sánchez Juárez, al oriente: 28.90 m con calle, al poniente: 29.00 m con Pedro Lagunas Ayala. Superficie aproximada de 4,769.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 120/64/07, PASTOR VELAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 113.50 m con Pedro Lagunas Ayala, al sur: 113.50 m con Artemio Sánchez Juárez, al oriente: 26.00 m con Arroyo Saucal, al poniente: 28.00 m con calle. Superficie aproximada de 3,053.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 123/67/07, MARTIN NAVA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Potrero Nuevo d/c, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 208.00 m con Manuel Nava Guadarrama, al sur: 208.00 m con Gilberto

Montes de Oca Flores y Hermenegildo Nava Bravo, al oriente: 46.00 m con Serca de Piedra, al poniente: 46.00 m con carretera. Superficie de 9,568.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 124/68/07, RODOLFO BERNAL PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Martín la Finca d/c, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 38.00 m con calle, al sur: 37.00 m con Alfonso Hernández Trujillo, al poniente: 10.00 m con Elpidia Bernal Pedroza. Superficie aproximada de 187.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 125/69/07, ELPIDIA BERNAL PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Martín la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 38.50 m con calle, al sur: 38.50 m con Alfonso Hernández Trujillo, al oriente: 10.15 m con Rodolfo Bernal Pedroza, al poniente: 16.00 m con calle. Superficie aproximada de 503.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 126/70/07, MA. ANGELICA NAVA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas de 9.15 m y 19.56 m con calle y Onecimo Cerón, al sur: 2 líneas de 22.22 m y 5.32 m con Santos Pedroza, al oriente: 2 líneas de 23.64 m y 23.05 m con Alfredo Sánchez Bernal y Margarita Arizmendi Montes de Oca, al poniente: 3 líneas de 23.05 m, 10.69 m y 6.72 m con Luis Bernal Bernal y Onecimo Cerón. Superficie aproximada de 710.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. No. 122/66/07, RODOLFO BERNAL PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín la Finca d/c, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 45.50 m

con Rodolfo Bernal Pedroza, al sur: 48.30 m con calle, al oriente: 16.00 m con Antonio Bernal Pedroza, al poniente: 3.20 m con entrada. Superficie aproximada de 450.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

723.-22, 27 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. 153/91/07, VICTOR GARCIA AVILA, promueve inscripción administrativa, respecto un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 11.10 m con Sergio, al sur: 11.30 m con Canaleta, al oriente: 24.40 m con Mario Arce Tapia y otro y al poniente: 24.60 m con carretera. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los siete días del mes de febrero de 2007.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 664.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 166/93/07, MARIA NAVA TRUJILLO, promueve inscripción administrativa, de un terreno propio para construir el que corresponde a los denominados de Prop. Particular, ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 20.30 m con Jesús Guadarrama Millán, al sur: 21.10 m con Jesús Guadarrama Millán, al oriente: 18.00 m con la carretera a Zacango, al poniente: 18.00 m con Jesús Guadarrama Millán. Superficie de: 372.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 14 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 665.-19, 22 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 18 de enero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,500 del Volumen 161 del protocolo a mi cargo de fecha quince de enero del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria del señor JOSE HEDILBERTO GARCIA JUAREZ, que otorgó la señora JUANA HERNANDEZ MENDEZ, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores HECTOR GARCIA HERNANDEZ, LIDA GARCIA HERNANDEZ, EDILBERTO GARCIA HERNANDEZ Y ESPERANZA GARCIA HERNANDEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

75-B1.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número diecinueve mil novecientos sesenta y cuatro, volumen trescientos veinte, de fecha nueve de octubre del dos mil seis, ante la fe del suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ISaura MENDOZA LOPEZ, que otorgan los señores ESTEBAN GARCIA MENDOZA, TIBURCIO PORFIRIO GARCIA MENDOZA o PORFIRIO GARCIA MENDOZA, LUIS GARCIA MENDOZA, MARIA TERESA GARCIA MENDOZA o TERESA GARCIA MENDOZA y JOSE GARCIA MENDOZA, en su calidad de hijos del de cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 1 de febrero del 2007.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

214-A1.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número diecinueve mil novecientos sesenta y tres, volumen trescientos diecinueve, de fecha nueve de octubre del dos mil seis, ante la fe del suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes del señor J. ENCARNACION GARCIA GARCIA, aceptando la herencia los señores ESTEBAN GARCIA MENDOZA, TIBURCIO PORFIRIO GARCIA MENDOZA o PORFIRIO GARCIA MENDOZA, LUIS GARCIA MENDOZA, MARIA TERESA GARCIA MENDOZA o TERESA GARCIA MENDOZA y JOSE GARCIA MENDOZA, y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor J. ENCARNACION GARCIA GARCIA, el señor JOSE GARCIA MENDOZA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 01 de febrero del 2006.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

214-A1.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHIMALHUACAN, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 6,146, de fecha 07 de febrero del año 2007, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELMA RUTH STEAGALL, quien en vida también se ostentaba como ELMA RUTH CRUTCHFIELD, ELMA RUTH WISE y RUTH WISE, en la cual las señoras CAMILLE YVON CRUTCHFIELD, quien tanto en su vida social como jurídica también se ostenta como CAMILLE CRUTCHFIELD WOOD y MELISSA LYNN CRUTCHFIELD, quien tanto en su vida social como jurídica también se ostenta como MELISSA LYNN LUDOLPH, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicas y universales herederas.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA No. 95  
DEL ESTADO DE MEXICO.

214-A1.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 9 de febrero de 2007.

Mediante escritura número "60044", volumen "1294", de fecha "29 de enero de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora Teresa Andrade Ríos, a solicitud de los señores Vicente Rosales Ramírez, Víctor Alejandro Rosales Andrade y Eréndira Judith Rosales Andrade, el primero como cónyuge superviviente y los segundos como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora Teresa Andrade Ríos, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con la autora de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

652.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 18 de enero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,462 del Volumen 160 del protocolo a mi cargo de fecha trece de diciembre del año dos mil seis, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria del a bienes de la señora MARIA DOLORES HERNANDEZ, quien era también conocida como MARIA DOLORES HERNANDEZ REYES, que otorgaron el señor JOSE ERNESTO HERNANDEZ, en su calidad de cónyuge superviviente y las señoras LETICIA HERNANDEZ REYES Y MARIA ANGELICA CARMONA HERNANDEZ, en su calidad de hijas de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

75-B1.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 18 de enero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,461 del Volumen 160 del protocolo a mi cargo de fecha trece de diciembre del año dos mil seis, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria del a bienes del señor CELERINO RAMIREZ JIMENEZ, quien era también conocido como CELERINO RAMIREZ, que otorgó la señora SOLEDAD SANTIAGO MIGUEL, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores DANIEL RAMIREZ SANTIAGO, ELIZABETH RAMIREZ SANTIAGO, JOSUE RAMIREZ SANTIAGO, SAMUEL RAMIREZ SANTIAGO Y BLANCA ESTHER RAMIREZ SANTIAGO, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

75-B1.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 18 de enero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,499 del Volumen 160 del protocolo a mi cargo de fecha doce de enero del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria del a bienes de la señora JOSEFINA COLIN ROSAS, que otorgaron los señores JOSE ALFREDO NOVOA COLIN, JUAN FRANCISCO NOVOA COLIN, JUANA GUADALUPE NOVOA COLIN Y NORMA NOVOA COLIN, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

75-B1.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 18 de enero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,490 del Volumen 161 del protocolo a mi cargo de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil seis, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria del señor RAFAEL CERVANTES ESCOBAR, que otorgó la señora GUDIELIA GUERRA TORRES, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores GERARDO CERVANTES GUERRA, JUAN RAFAEL CERVANTES GUERRA, MARIA DEL CARMEN CERVANTES GUERRA, ERNESTO CERVANTES GUERRA, SILVIA CERVANTES GUERRA, ROMAN CERVANTES GUERRA, MARIA DE LOS ANGELES ARACELI CERVANTES GUERRA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

75-B1.-16 y 27 febrero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## EDICTO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
CONTRALORÍA INTERNA  
EXPEDIENTES: CI/SEDAGRO/MB/003/2007  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de febrero del año en curso, que corre agregado a los autos de los expediente número CI/SEDAGRO/MB/003/2007, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. GUILLERMO JAVIER GONZÁLEZ MORALES**, el contenido del oficio número 207/004000/215/2007 mediante el cual el Lic. Rubén Quiterio Tlachino, Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, solicita su comparecencia para el día **CINCO DE MARZO A LAS DOCE HORAS**, en las oficinas que ocupa a Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Edificio Principal del Conjunto SEDAGRO, Ex rancho San Lorenzo, domicilio conocido San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, para otorgarle **el derecho de desahogar su garantía de audiencia**, por las presuntas irregularidades administrativas que se le atribuyen, consistentes en la transgresión a las obligaciones que se le establecen en su calidad de servidor público por las fracciones XIX y XXII, del artículo 42, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracciones II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en que han incurrido en el desempeño de su cargo como Coordinador de Programas Estatales adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, al haber omitido presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público, como se desprende del oficio número 210094001/26362006 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Secretaría de la Contraloría a través del cual remitió documentación soporte de servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de la manifestación de bienes por baja en el servicio público, en el que fue detectado que el servidor en comento, causo baja como Coordinador de Programas Estatales adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización el día uno de agosto del año dos mil seis, motivo por el cual se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día treinta de septiembre del año dos mil seis. Por lo que se le cita el día y hora señalados a efecto de que comparezca por sí o por conducto de su representante legal. Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENEN EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se les cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; de la misma forma, se le indica que el expediente administrativo se encuentra a disposición para su consulta en las oficinas mencionadas en apego a lo dispuesto en los artículos 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 59 de la citada Ley de Responsabilidades, de igual forma se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo que nos ocupa, puede ser sancionada en términos de los artículos 43 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de sus garantías de audiencia podrá manifestar si reconocen o no su responsabilidad lisa y llanamente, en términos del artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México a 22 de Febrero del 2007. El Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, Lic. Rubén Quiterio Tlachino.-  
Rúbrica.

772.-27 febrero.